

# Proceso de autoevaluación con fines de Acreditación Institucional

Junio de 2014

---

Informe de cumplimiento de características e indicadores  
del modelo CNA para la Acreditación Institucional

---

**Factor**  
Procesos académicos

4

# Proceso de autoevaluación con fines de Acreditación Institucional

Junio de 2014

Informe de cumplimiento de características e indicadores  
del modelo CNA para la Acreditación Institucional

## Factor Procesos académicos



Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

© **Universidad El Bosque**

Junio 2014

**Presidente de El Claustro**

José Luis Roa Benavides

**Presidente del Consejo Directivo**

Carlos Alberto Leal Contreras

**Rector**

Rafael Sánchez París

**Vicerrectora Académica**

María Clara Rangel Galvis

**Vicerrector Administrativo**

Francisco José Falla Carrasco

**Vicerrector de Investigaciones**

Miguel Otero Cadena

**Secretario General**

Luis Arturo Rodríguez Buitrago

**Comite Editorial**

Rafael Sánchez París

María Clara Rangel Galvis

Francisco José Falla Carrasco

Miguel Otero Cadena

Miguel Ruiz Rubiano

Julia Milena Soto Montoya

Claudia Marcela Neisa Cubillos

Ruby del Rosario Osorio Noriega

**Coordinadora de Factor**

Ruby del Rosario Osorio Noriega

**Concepto, diseño y cubierta**

Centro de Diseño y Comunicación

Facultad de Diseño, Imagen y Comunicación

Universidad El Bosque.

**Impresión**

Javegraf

© Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del autor.

# Factor 4: Procesos académicos

## Contenido

Introducción .....	6
<b>Característica 12. Interdisciplinariedad, flexibilidad y evaluación del currículo. ....</b>	<b>7</b>
Existencia de espacios para el debate y análisis de temas académicos.....	7
Existencia de procesos y mecanismos para la gestión curricular .....	8
Existencia de orientaciones claras sobre enfoques y desarrollos curriculares que favorezcan la flexibilidad y la interdisciplinariedad .....	9
Existencia de políticas y programas para facilitar la apropiación de idiomas por parte de la comunidad académica .....	11
Existencia de políticas y estrategias que orientan el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.....	12
<b>Indicadores de la Característica 12.....</b>	<b>14</b>
Indicador: ID108 - Documentos institucionales que contemplan la libertad de enseñanza y aprendizaje. ....	14
Indicador: ID109 - Información verificable sobre documentos y eventos institucionales que registren debates académicos.....	15
Indicador: ID110 - Información verificable sobre documentos institucionales que contienen orientaciones, procedimientos y responsabilidades para el diseño, aprobación y evaluación de nuevos programas. ....	15
Indicador: ID111 - Información verificable, en documentos institucionales, acerca de los procesos para la reforma de programas. ....	16
Indicador: ID112 - Información verificable, en documentos institucionales, sobre mecanismos de evaluación curricular y su aplicación. ....	17
Indicador: ID113 - Información verificable sobre mecanismos y procedimientos de sistematización de los currículos y sobre la existencia de archivos históricos de los programas de formación y las calificaciones del rendimiento de los estudiantes.....	18

Indicador: ID114 - Información verificable sobre organismos colegiados responsables de la gestión del currículo en los programas de formación.....	19
Indicador: ID115 - Apreciación de profesores sobre orientaciones y mecanismos para la creación, reforma y evaluación de los currículos. ....	20
Indicador: ID 116 - Información verificable sobre alternativas institucionales para el fomento de la interdisciplinariedad y la flexibilidad. ....	20
Indicador: ID 117 - Número de asignaturas electivas/Número total de asignaturas de pregrado .....	22
Indicador: ID118 Apreciación de estudiantes sobre flexibilidad curricular e interdisciplinariedad.....	23
Indicador: ID119 - Apreciación de Profesores sobre flexibilidad curricular e interdisciplinariedad. ....	24
Indicador: ID 120 - Información verificable sobre el compromiso institucional con la capacitación en lenguas extranjeras. ....	24
Indicador: ID 121 - Porcentaje de profesores de TC y MT que manejan un segundo idioma. ....	26
Indicador: ID 122 - Porcentaje de estudiantes que manejan un segundo idioma .....	27
Indicador: ID123 - Información verificable sobre la existencia de una política y estrategias para la incorporación y manejo de las tecnologías de información y comunicación (TICS). ....	28
Indicador: ID 124 - Información verificable sobre programas de capacitación de la institución para la incorporación y manejo de las TIC. ....	29
Indicador: ID125 - Número de profesores que hacen uso de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje. ....	29

## **Característica 13. Programas de pregrado, postgrado y educación continua. .... 31**

Existencia de mecanismos de aseguramiento de la calidad para los programas de formación ..... 31

Existencia de mecanismos de aseguramiento de la calidad para extender programas académicos a otras sedes o por convenio con otras instituciones o entes territoriales..... 34

Existencia de políticas institucionales sobre el sentido, propósitos, organización y evaluación de los programas de educación continuada..... 34

Existencia de procedimientos relacionados con la toma de decisiones a nivel institucional..... 37

### **Indicadores de la Característica 13.....37**

Indicador: ID126 - Información verificable sobre políticas, procedimientos y responsables de aseguramiento de la calidad de los programas de pregrado, especialización, maestrías y doctorados. ....	37
--	----

Indicador: ID127 - Actas y registros que den cuenta de los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas en los últimos tres años .....	39
Indicador: ID128 - Apreciación de estudiantes sobre la pertinencia y calidad de los programas. ....	39
Indicador: ID129 - Apreciación de los profesores sobre los mecanismos previstos por la institución para el aseguramiento de la calidad de los programas.....	40
Indicador: ID130 - Apreciación de empleadores y asociaciones profesionales sobre la pertinencia y calidad de los programas de formación. ....	40
Indicador: ID131 - Apreciación de los pares académicos sobre la calidad y pertinencia de los programas de formación.....	41
Indicador: ID132 - Apreciación de los egresados sobre la pertinencia y calidad de los programas.....	42
Indicador: ID133 - Documentos institucionales que consignen políticas, criterios y procedimientos para la oferta de programas en extensión e Indicador: ID134 - Información verificable sobre los comités interinstitucionales encargados de la coordinación y desarrollo de los programas ofrecidos en extensión: tiempo asignado para esas labores y funciones. ....	43
Indicador: ID135 - Documentos institucionales que contengan políticas de Educación Continuada. ....	44
Indicador: ID136 - Número de cursos con duración mínima de 8 horas, realizados en educación continuada. ....	45
Indicador: ID137 - Número de curso abiertos o cerrados, con duración mínima de 8 horas ofrecidos a instituciones o entidades de acuerdo con sus necesidades particulares, en los últimos tres años. ....	46
Indicador: ID138 - Resultados de las evaluaciones de los cursos de educación continuada por parte de los estudiantes e instituciones usuarias de estos servicios. ....	46
Indicador: ID139 - Información verificable acerca de los mecanismos de consulta con representantes del sector sobre pertinencia y calidad de los cursos ofrecidos e indicador: ID140 - Resultados de estas consultas en los últimos tres años. ....	47
<b>Bibliografía .....</b>	<b>49</b>

# Factor 4: Procesos académicos

## Introducción

Desde su creación, la Universidad ha realizado procesos de auto-evaluación a nivel institucional y de programas. En este sentido, El Claustro, máximo órgano de gobierno, ha ratificado su directriz para consolidar la Cultura de la Calidad en la Institución, que permita un mejor ejercicio de la Autonomía Universitaria, reflejada en una Auto-regulación y Auto-evaluación Institucional que, como procesos permanentes, colaborativos y articulados al quehacer cotidiano, traigan como resultado nuevos reconocimientos de calidad a nivel nacional e internacional.

Esto se evidencia, en el pasado reciente, en el Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2016 de la Universidad El Bosque en el que se establecen los ejes estratégicos que orientan el plan estratégico institucional, formulando los planes y proyectos que lo componen. Bajo este marco en el eje estratégico 1 “Desarrollo Estratégico y de Calidad” se presenta el programa Acreditaciones y Certificaciones de Calidad dentro del cual se encuentra el proyecto “Obtención de la acreditación de Alta Calidad Institucional otorgada por el Consejo Nacional de Acreditación”.

En coherencia con el Plan y con la Política Institucional de Calidad y Planeación trabajamos por la búsqueda de la excelencia y por ello promovemos la cultura de la planeación y de la calidad, a través de la autoevaluación, la auto regulación y el autocontrol.

En virtud de lo anterior, y atendiendo al interés institucional por iniciar nuestro proceso de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación Institucional, desde el año 2012 y articulado con el Modelo del Consejo Nacional de Acreditación, el Consejo Directivo aprueba la conformación de equipos de trabajo integrados por miembros de la Comunidad Universitaria quienes hicieron parte de los mismos, teniendo en cuenta su experiencia en estos campos; para cada grupo fue nombrado un coordinador. Estos grupos fueron quienes recopilaron, analizaron y articularon la información institucional relacionada con los respectivos aspectos a evaluar.

Con estos insumos, entre Agosto de 2013 y Junio de 2014, los coordinadores identificaron para su respectivo factor las características y clasificaron los indicadores en documentales, numéricos y de apreciación. A partir de ello, recopilaron y documentaron experiencias institucionales y de las unidades académicas y administrativas con las cuales analizaron e identificaron el cumplimiento de dichos aspectos. Posteriormente se establecieron grupos revisores de información conformados por las Directivas de la Universidad quienes verificaron y realizaron sugerencias a los documentos.

De esta manera, la información que se presenta en este documento es el resultado de dicho trabajo y muestra la evidencia del cumplimiento de cada una de las características e indicadores del Factor 4 “Procesos académicos”.

## Característica 12. Interdisciplinariedad, flexibilidad y evaluación del currículo.

*“La institución se compromete, de acuerdo con su concepción del mundo, del hombre, de la sociedad y de la historia, con políticas académicas de interdisciplinariedad y de capacitación en lenguas extranjeras, de fundamentación científica y ética de los conocimientos, de flexibilidad y actualización permanente de los planes de estudio y sus correspondientes metodologías, y de diseño, desarrollo y evaluación curricular, todo ello orientado a la formación integral de los estudiantes, la creatividad, el avance científico y el progreso moral de la sociedad”.*

### Existencia de espacios para el debate y análisis de temas académicos.

En concordancia con la Misión, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento General, el Estatuto Docente y la Política de Gestión del Talento Humano Académico, la Universidad El Bosque contempla la necesidad de brindar condiciones adecuadas para el desarrollo y actuar del talento humano académico y la libertad de cátedra como expresión de su autonomía.

La razón y el sentido de la Misión de la Universidad El Bosque, es lograr la dignidad y la autonomía del ser humano en las dimensiones Biopsicosociales y culturales. En sus principios misionales se afirma “en lo superior y para lo superior” en la búsqueda del saber, construyendo una gran comunidad educativa, autónoma, pluralista, participativa y crítica. De manera que, la Misión y el PEI exigen el compromiso de la comunidad académica con actitudes de pertenencia y corresponsabilidad en cada uno de sus miembros, desde sus particularidades personales, estamentos y niveles de competencia, como también desde la identidad teórico-práctica de sus ámbitos disciplinares y profesionales, respetando la autonomía académica de las respectivas áreas del saber.

En este sentido, el Reglamento General establece como una de las funciones de los Decanos garantizar el desarrollo efectivo del trabajo académico en sus dimensiones intra e interdisciplinaria en sana coherencia con la autonomía de los saberes de la naturaleza, del discurso, disciplinas y profesiones.

Mientras que el Estatuto Docente, determina como postulados generales, la autonomía de naturaleza epistémica, debido a que el conocimiento sólo puede ser validado y regulado por el poder de la academia y la libertad de cátedra considerada una las expresiones del ejercicio responsable de la autonomía académica.

Desde este marco, la Política de Gestión del Talento Humano Académico contempla la necesidad de brindar condiciones adecuadas para el desarrollo y actuar del talento humano, su libre expresión, su aporte autónomo, su crecimiento y desarrollo.

Lo anterior significa que desde sus principios misionales, sus criterios, pautas y orientaciones del PEI y su Orientación Estratégica, así como sus Políticas y Estatutos, la Universidad contempla la existencia de espacios para el debate y análisis de temas académicos. Dichos debates se desarrollan en las diferentes áreas de conocimiento, al interior de las cuales se encuentran conformadas los diferentes programas académicos de pregrado, especializaciones, maestrías y doctorados de la Universidad; los cuales se realizan en la modalidad de Congresos Nacionales e Internacionales, foros, coloquios, talleres, encuentros de académicos e investigadores, mesas temáticas y jornadas de actualización, entre otros.



Estos eventos académicos se llevan a cabo principalmente en temáticas relacionadas con la salud y calidad de vida, las ciencias de la educación, las ciencias sociales y humanas, las ingenierías, las ciencias económicas y administrativas, las ciencias jurídicas y políticas, las artes, el diseño, la imagen y la comunicación. Además de los temas sobre bioética y humanidades, consideradas fortalezas institucionales. Se anexa evidencia sobre los debates.

## **Existencia de procesos y mecanismos para la gestión curricular.**

La Universidad acoge los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1295 del 20 de abril del 2010, el cual reglamenta el registro calificado, regulado mediante la Ley 1188 de 2008, para la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. En concordancia con los nuevos retos y tendencias, para ajustarse a un entorno cada vez más competitivo y globalizado, desde la autonomía institucional, el enfoque biopsicosocial y cultural, los principios fundamentales de la Misión; así como, la comunidad educativa, la formación integral, la docencia e interdisciplinariedad, la investigación y el servicio; considerados núcleos del Proyecto Educativo Institucional, se emiten orientaciones para el diseño, aprobación y evaluación de nuevos programas.

En su Orientación Estratégica (OEI), la Institución “se consolida como una universidad de formación multidisciplinaria, con un foco que articula su desarrollo (en formación, investigativa, transferencia y servicio) en la salud y la calidad de vida. Insertada en un entorno global, y comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales”. Para atender estas tendencias en el PDI (2011-2016) Eje 2 Desarrollo Académico, se establece el programa para el desarrollo de la oferta formativa que determina los lineamientos para el crecimiento pertinente de la oferta de los programas.

De otra parte, el Reglamento General, establece como funciones del Claustro: La de “aprobar la creación, extensión, suspensión, o supresión de programas académicos de pregrado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes”. Pero además, el Acuerdo del Consejo Directivo 8876 de 2007, determina el procedimiento para la creación de nuevos programas académicos en la Universidad; así como las diferentes instancias encargadas de gestionar la elaboración y aprobación del proyecto estructurado para tal fin.

En esta misma línea y con el fin de propiciar el aseguramiento de la calidad y la pertinencia de sus programas académicos, la Institución evalúa periódicamente los diseños y estructuras curriculares mediante los procedimientos establecidos en el Acuerdo 9066 de 2007 del Consejo Directivo y orientado por los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1295 del 20 de abril del 2010.

La Universidad considera indispensable ajustar la oferta formativa y sus currículos articulados con el contexto y los constantes cambios de la sociedad y el conocimiento. En tal razón en el PDI (2011-2016) Eje 4. Desarrollo Académico, en su Programa de Fortalecimiento Curricular, establece los Proyectos de Fortalecimiento Macrocurricular y Microcurricular con objetivos generales y específicos que garantizan su cumplimiento hasta el 2016 (PGCI, p 15-16).

Para el logro de estos propósitos se plantea una estructura en doble vía. La primera desde una estructura sincrónica, en la cual los programas de las asignaturas que se imparten en las diferentes carreras, contemplan la forma como se va a lograr la consecución de los Objetivos Institucionales de Aprendizaje en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Educativo del Programa. En la otra vía, desde una estructura diacrónica se articula el Proyecto Educativo Institucional, con los objetivos Institucionales de Aprendizaje; el Proyecto Educativo del Programa con los Objetivos de Aprendizaje del Programa y el Diseño de los cursos con sus Objetivos de

Aprendizaje. Este enfoque educativo centrado en el aprendizaje, se consolida en la propuesta de diseño integrado de cursos, cuyos programas se consignan en un formato institucional, denominado “Syllabus y Contenidos Programáticos” y se asegura en un proceso que garantiza el fortalecimiento permanente de los microcurrículos. Se anexa informe de gestión fortalecimiento curricular y proceso de autoevaluación y mejoramiento curricular elaborado por el GAPP.

Con el propósito de apoyar sus procesos académicos, la Universidad ha implementado un sistema de gestión académica SALA, administrado por la Oficina de Registro y Control Académico, cuyas funciones y procedimientos permiten la sistematización de los currículos, el registro de los archivos históricos de los programas de formación y el registro de las calificaciones del rendimiento de los estudiantes regidos por el reglamento estudiantil.

Se cuenta también con los archivos históricos de los contenidos programáticos de las asignaturas, inicialmente estos programas reposaban en cada una de las respectivas unidades académicas, en archivos documentales físicos o digitales. A partir del segundo periodo académico del año 2011 se diseñó e implemento dentro del Sistema SALA un módulo para la administración de los syllabus y contenidos programáticos, actualizados semestralmente por el académico responsable de la asignatura del respectivo programa. Anexo Documento Institucional sobre Mecanismos y Procedimientos para la Sistematización de Currículo.

De acuerdo con el Reglamento General, El Claustro reglamenta los Órganos de Gobierno y presenta la organización académica y los organismos colegiados responsables de la gestión curricular en cabeza del Consejo Académico en el orden institucional y los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares desde las Unidades Académicas, los cuales son establecidos y reglamentados por los Decanos.

En los instrumentos de Autoevaluación Institucional dirigida a los profesores, se contemplan tres aspectos relacionados con la gestión de los procesos curriculares. En el primero, un 82,5% de los profesores manifiesta estar de acuerdo con la aplicación de mecanismos claros para la creación de los currículos. En el segundo, un 76.5% está de acuerdo con que la institución aplica mecanismos claros para reformar los currículos. Y en el tercero, un 80.2% está de acuerdo con que se aplican mecanismos claros para la evaluación del currículo.

A partir de los resultados de las evaluaciones se puede concluir que los profesores están de acuerdo con que en la Universidad existen procesos para la gestión del currículo que se evidencia mediante las orientaciones y mecanismos para la creación, reforma y evaluación curricular.

## **Existencia de orientaciones claras sobre enfoques y desarrollos curriculares que favorezcan la flexibilidad y la interdisciplinariedad.**

Desde su sentido pragmático, la Misión vigoriza sus esfuerzos para impulsar, como imperativos inmediatos la investigación, la docencia y el servicio en función de la formación integral de todos sus miembros en los campos de acción de las ciencias, la tecnología, la técnica, el arte, la filosofía y las humanidades con un enfoque interdisciplinario afirmado en sus currículos y centrado en problemas apremiantes.

En consonancia con lo anterior, el PEI referencia que en la Universidad, se hacen realidad los valores que la inspiran y dan sentido a la formación humana en todas sus dimensiones, desde la perspectiva pluralista de la interdisciplinariedad. Ello se consolida con el núcleo sobre docencia e

interdisciplinariedad, que se constituyen en condiciones o medios para la configuración curricular que justifica la vigencia, oportunidad, pertinencia, flexibilidad y dinamismo del currículo. Esta condición interdisciplinaria del currículo dispone a maestros y alumnos en constante apertura y capacidad de interactuar con otras formas del saber; además, orienta la toma de conciencia de las situaciones que surgen de los problemas que dinamizan el saber.

En coherencia con este enfoque multidimensional, la Universidad incorpora en sus currículos la formación en bioética y humanidades. Formación que se consolida con la construcción colectiva de los Objetivos Institucionales de Aprendizaje (Acuerdo 10344 de 2010), en ellos se contempla entre otras la dimensión humana, cuyo fin es desarrollar en el estudiante sus capacidades como un ser humano integral, responsable de su autocuidado, con un profundo sentido de compromiso ético, valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad, promotor de la cultura de la vida y la conservación del ambiente.

Algunas evidencias institucionales sobre flexibilidad curricular son los criterios para la creación o modificación de los contenidos curriculares en razón a una revisión y actualización constante de los currículos, mediante el Acuerdo 9066 de 2007 del Consejo Directivo; la distribución porcentual de los créditos académicos que establece el Reglamento Estudiantil y los cursos universitarios certificados, regidos en el Acuerdo 7215 de 2002 del Consejo Directivo.

Con el fin de brindar a los estudiantes la opción de adelantar programas académicos de manera simultánea, se emite el Acuerdo 9821 de 2009 del Consejo Directivo; así mismo contempla el Acuerdo que se pueden encontrar asignaturas comunes que pasan por un proceso de homologación interna. Además se evidencia la oferta de electivas complementarias, coordinado por el Departamento de Humanidades, que atiende a dos elementos: 1) las electivas se constituyen en un soporte para el ingreso a la Universidad, el desarrollo de la vida universitaria y la preparación para la vida laboral, con el objeto de empoderar a los estudiantes en su propio desempeño académico; 2) promoción de espacios académicos que posibiliten procesos de formación integral e interdisciplinaria de los estudiantes.

El Programa de Fortalecimiento Curricular, en su proyecto de fortalecimiento microcurricular propone articular los referentes del aprendizaje y el estudiante con la flexibilidad curricular, en la medida en que las características específicas de los planes de estudios permiten que se gestionen en los cursos las estrategias didácticas que posibiliten el proceso de enseñanza aprendizaje, centrados estos en la autonomía del estudiante en cuanto a su formación y desarrollo de competencias.

Tal como se mencionó, el Reglamento Estudiantil plantea la distribución porcentual de los créditos académicos, en donde se establece que los créditos para los programas de pregrado deben contemplar un 10% de créditos electivos. Estos créditos son reglamentados por el mismo documento y “corresponden a las asignaturas que el estudiante escoge libremente de un paquete ofrecido, hasta completar el número de créditos exigidos”. Acogiéndose a estos lineamientos, los diferentes programas ofrecen por lo menos dos asignaturas electivas sobre temas que puedan ser de interés para los estudiantes de otros programas. Así mismo, se plantea la posibilidad que tiene el estudiante de tomar asignaturas electivas en otra universidad.

Para el periodo 2014-1, los programas de pregrado de la Universidad registran en el sistema SALA 1381 asignaturas, de las cuales 147 son electivas, discriminadas en 58 electivas de profundización y 89 electivas institucionales, lo cual corresponde al 10.6% del total. Anexo Tabla sobre electivas de pregrado.

Los resultados en cuanto a la apreciación que tienen los estudiantes sobre la flexibilidad y la interdisciplinariedad curricular, evidenciaron que el 79.4% consideran que la flexibilidad en los planes de estudio es suficiente, el 73.8% manifestaron una tendencia alta hacia la interdisciplinariedad

institucional. En relación con este mismo tema en las evaluaciones de los profesores se encontró que el 77% consideran que la flexibilidad en los planes de estudio es suficiente, mientras que un 60.9% manifestaron que la tendencia a la interdisciplinariedad es alta, el 39.1% la percibe con una tendencia baja, este resultado debe constituirse en una oportunidad de mejora.

Estos resultados concuerdan con el desarrollo que ha tenido la Universidad para impulsar alternativas que fomentan la interdisciplinariedad y la flexibilidad, todas ellas en consonancia con su Misión, PEI, OEI y OIA. Además, desde el PDI (2011-2016), el Programa de Fortalecimiento Curricular considera la necesidad de emitir los criterios instituciones para la flexibilidad curricular, que posibilitan la formación integral y la interdisciplinariedad.

## **Existencia de políticas y programas para facilitar la apropiación de idiomas por parte de la comunidad académica.**

La Universidad cuenta con una Política en Lengua Extranjera y con una Política de Internacionalización que representa los lineamientos para promover el aprendizaje y adquisición de otros idiomas en todos los miembros de la Comunidad Universitaria, como mecanismo fundamental del desarrollo integral del profesional actual y su competitividad en el mercado laboral global.

En el Acuerdo 6894 de 2001, El Consejo Directivo, establece la obligatoriedad de incluir las competencias en lengua extranjera como requisito de grado. Este Acuerdo se fortalece con acciones posteriores y Acuerdos emitidos por el Consejo Directivo en años recientes, que contemplan el desarrollo de competencias comunicativas en otro idioma para académicos, directivos y administrativos. Estos Acuerdos son: el 9731 de 2009, mediante el cual se aprueba una ayuda económica y modalidad de financiación para aquellos académicos, directivos y administrativos que deseen estudiar inglés en el Centro de Lenguas de la Universidad; el 10344 de 2010, en donde se aprueba el desarrollo de habilidades en una segunda lengua de acuerdo con las elecciones personales, proyecto de vida y profesión, enmarcado en la categoría “Aprendiendo cómo Aprender” de los OIA; el 10525 de 2011, en el cual se aprueba la implementación de un programa de fortalecimiento del aprendizaje del inglés con mediación virtual para todos los miembros de la comunidad universitaria y el Acuerdo 10700 de 2011, que autoriza la creación de créditos adicionales para estudiantes que quisieran incluir actividades académicas institucionales que no afectarán ni el plan de estudios ni el promedio académico.

La puesta en marcha de las propuestas en los Acuerdos del Consejo Directivo se hacen de forma progresiva y se consolidan a través de un Plan de Acción (2013) que busca apoyar el desarrollo de actividades conducentes a la promoción y uso de lenguas extranjeras en la Universidad, recogiendo las acciones que se han implementado hasta el momento y proponiendo unas nuevas.

Desde la implementación de la electiva de inglés virtual en el primer semestre de 2011, hasta el segundo periodo académico del 2013, se han beneficiado 5173 estudiantes y este mismo programa del segundo idioma se ha ofrecido a 1370 docentes y administrativos de forma gratuita como parte de su desarrollo profesional.

En relación con la Política de Internacionalización con Francia, está propone fomentar el uso del francés a nivel institucional y facilitar las herramientas necesarias para la capacitación de estudiantes y académicos en el idioma francés. Con el fin de apoyar esta política se firmó un convenio de cooperación con la Alianza Colombo Francesa.

Enmarcado en el PDI (2011-2016) en los ejes de Desarrollo Académico y Construimos un mejor equipo, la Universidad concibe el manejo de lenguas extranjeras como una necesidad esencial en el crecimiento profesional de su talento humano; además, considera la capacitación del talento

humano en lengua extranjera como factor fundamental en el desarrollo de competencias que les permitan convertirse en ciudadanos globales. En consonancia con lo anterior, se han tomado acciones dirigidas al empoderamiento en esta área y oportunidades para su mejora.

Con el fin de conocer el estado actual del dominio del inglés de los académicos, se decide aplicar una prueba de clasificación a una muestra de esta población durante los meses de junio y julio de 2013 como parte de la evaluación del programa de fortalecimiento en inglés. La evaluación del 2013 se aplicó a 253 docentes, de los cuales 174 profesores, representó el 31,35% del total de profesores de tiempo completo, y 79 profesores, correspondió al 16,1% del total de docentes de medio tiempo. Los resultados evidenciaron que el 9,8% de los profesores de tiempo completo y el 8,9% de medio tiempo manejan el inglés como segundo idioma; clasificados en un nivel B2 o superior de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Estos resultados se convierten en una oportunidad de mejora debido a que permiten diseñar e implementar estrategias de formación y fortalecimiento para seguir avanzando en los planes de acción para el dominio de una segunda lengua en los académicos de la Universidad. Se anexan los resultados de la prueba sobre manejo del inglés a docentes en 2013.

La institución se ha interesado también en identificar el nivel de conocimiento en inglés con el que ingresan los estudiantes a los diferentes programas académicos. Esta medición se hace desde el 2009, con la aplicación de una prueba de clasificación en términos del MCER.

La prueba de clasificación evalúa a los estudiantes en el idioma inglés; sin embargo, el estudiante puede proponer su plan individual con una lengua extranjera distinta. Lo esencial es que al finalizar su programa académico todos los estudiantes demuestren un nivel mínimo de competencias, previamente establecido por cada Facultad teniendo en cuenta los factores que pueden influir en la vida profesional de los egresados en cada área del conocimiento. Dicho nivel se evidencia mediante un examen de suficiencia o por haber realizado el número de cursos necesarios hasta llegar al nivel requerido.

Los resultados de las evaluaciones de clasificación realizadas entre los años 2009 y 2013 permiten concluir que aproximadamente el 8,05% de los estudiantes maneja inglés como segundo idioma en los primeros ciclos universitarios. Sin embargo, el nivel de competencia mínimo establecido por cada programa académico, es un requisito indispensable para optar el título que otorga la Universidad; por lo tanto, el 100% de los estudiantes que se gradúan deben cumplir con este mínimo requerido. En este contexto, 14 de los programas de la Universidad exigen un nivel de B1-, cuatro programas exigen B1+, dos programas exigen B2 y un programa requiere A2. Se anexan resultados de la evaluación a estudiantes y tabla de niveles por Facultad.

En síntesis, la institución con la coordinación del Centro de Lenguas provee las estrategias para el dominio de una segunda lengua a estudiantes y académicos.

## **Existencia de políticas y estrategias que orientan el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.**

La Universidad, atenta a las tendencias internacionales y nacionales, responde a los requerimientos y necesidades tecnológicas de los estudiantes, académicos, investigadores, administrativos y la comunidad en general para ser más competitivos con la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Desde este marco se desarrolla la Política del Uso de las TIC, con el objetivo de orientar el uso de las TIC como apoyo a los procesos académicos y administrativos, acorde con el Enfoque Biopsicosocial

y la Orientación Estratégica hacia la “Salud y Calidad de vida”, con el fin de dar cumplimiento a las funciones sustantivas de la Educación Superior: formación, investigación, transferencia y servicio.

Los procesos de capacitación para la incorporación y uso de las TIC en la Universidad se iniciaron hace más de una década; sin embargo, es a partir del proceso de autoevaluación institucional del 2009 que se realiza el documento sobre lineamientos para la formulación del plan estratégico para la incorporación de las TIC y posteriormente en el PDI (2011-2016) se incluyen las TIC como un programa transversal a todos sus ejes estratégicos, particularmente en el Eje 4. Construimos un mejor equipo, se encuentra el programa TIC, que planea apoyar al talento humano de la Institución con la incorporación y el uso de las TIC para fortalecer la calidad, eficiencia y oportunidades en su gestión.

Las TIC hacen parte del quehacer de la Universidad y su utilización permite fortalecer los procesos académicos, con este fin se eligió un representante de TIC en cada uno de los programas, ellos tienen la función de coordinar la capacitación al interior de las Unidades Académicas, apoyados por el equipo de tecnología.

Las diferentes actividades de capacitación se han enfocado principalmente en la gestión y configuración de aulas y cursos virtuales, el uso de la plataforma moodle con sus diferentes herramientas, el empleo de la plataforma Blackboard Collaborate para conferencias web, además de las actividades de capacitación para la articulación de las TIC con el enfoque del aprendizaje y en la búsqueda, localización y uso de recursos bibliográficos. Se anexa documento sobre las actividades realizadas en las Unidades Académicas para la incorporación y manejo de las TIC.

Por otra parte, en el PDI (2011-2016), Eje 2. Desarrollo Académico, se establecen, el programa de TIC y en el programa de fortalecimiento curricular, donde se incorporan las TIC como uno de los referentes. Para el logro de este propósito, el documento sobre las Políticas y Gestión Curricular Institucional, presenta los lineamientos para la incorporación de las TIC en el contexto curricular de los programas de pregrado, posgrado y educación continuada.

La incorporación de las TIC, es un referente que se articula con el aprendizaje, el estudiante, la flexibilidad curricular, la internacionalización, la lengua extranjera y la inclusión de la bioética y las humanidades en los procesos curriculares. En consonancia con lo anterior, las asignaturas de los programas académicos de la Universidad, cuentan con un aula virtual para que los profesores utilicen las TIC en sus procesos de enseñanza aprendizaje, con actividades como foros, chat, cuestionarios, wikis, entre otras. En el informe sobre uso de las tecnologías de la información y la comunicación se evidencia que la Institución cuenta con 1688 aulas en las asignaturas de pregrado, 257 aulas en los programas de pregrado, 32 en educación y en otros programas 241, para un total de 2218 aulas virtuales. En este informe las aulas más activas corresponden a las asignaturas de las áreas de conocimientos de las ciencias naturales y de la salud, las ciencias sociales y humanas e ingenierías y administración, seguidos del área de artes y diseño. Se anexa informe de tecnología.

Por otra parte, en el proceso de autoevaluación microcurricular realizado en el periodo 2013-2 se observó que de las 790 asignaturas autoevaluadas en pregrado, el 45% integran dos de los referentes de TIC, internacionalización y lengua extranjera en las actividades de evaluación y aprendizaje mientras que 21% integran estos tres referentes. Se anexa resultados de autoevaluación microcurricular 2013-2.

De acuerdo con la información consignada la Universidad El Bosque cuenta con la Política del Uso de las TIC y con estrategias encaminada al desarrollo de programas de capacitación dirigidos a los profesores en las diferentes unidades académicas con el fin de implementar el uso de las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje.

## Indicadores de la Característica 12

### **Indicador: ID108 - Documentos institucionales que contemplan la libertad de enseñanza y aprendizaje.**

En concordancia con la Misión y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el Reglamento General, el Estatuto Docente y la Política de Gestión del Talento Humano Académico la Universidad contempla la necesidad de brindar condiciones adecuadas para el desarrollo y actuar del talento humano académico y la libertad de cátedra como expresión de su autonomía.

La razón y el sentido de la Misión de la Universidad El Bosque, es lograr la dignidad y la autonomía del ser humano en sus dimensiones Biopsicosociales y culturales. En sus principios misionales la institución se afirma “en lo superior y para lo superior” en la búsqueda del saber, construyendo una gran comunidad educativa, autónoma, pluralista, participativa y crítica. Desde su principio antropológico la Misión considera el desarrollo de las capacidades Biopsicosociales del ser en las múltiples dimensiones de autonomía. De tal manera, la Misión y el PEI exigen como un compromiso de toda la comunidad académica, actitudes de pertenencia y corresponsabilidad en cada uno de sus miembros, desde sus particularidades personales, estamentos y niveles de competencia, como también desde la identidad teórico-práctica de sus ámbitos disciplinares y profesionales, respetando la autonomía académica de las respectivas áreas del saber.

En consonancia con la Misión y el PEI, en el Reglamento General capítulo II, artículo 28 se establece como una de las funciones de los Decanos, garantizar el desarrollo efectivo del trabajo académico en sus dimensiones intra e interdisciplinaria en sana coherencia con la autonomía de los saberes de la naturaleza, del discurso, disciplinas y profesiones.

En este sentido el Estatuto Docente (p. 13) Artículo 5º. Determina como postulados generales del presente Régimen entre otros los siguientes: 1. La autonomía es de naturaleza epistémica. Fundamentalmente significa que el conocimiento sólo puede ser validado y regulado por el poder de la academia. Tal regulación se sustenta sobre la investigación, la reflexión crítica y la legitimación ética de las comunidades académicas reconocidas. 2. La libertad de cátedra es una de las expresiones del ejercicio responsable de la autonomía académica. Se ejercerá conforme a los objetivos, en coherencia con los distintos proyectos educativos fundamentados, justificados y regulados por las diferentes Facultades, de acuerdo con la Misión y el Proyecto Institucional.

De otra parte, la Política de Gestión del Talento Humano Académico contempla la necesidad de brindar condiciones adecuadas para el desarrollo y actuar del talento humano, su libre expresión, su aporte autónomo, su crecimiento y desarrollo.

La Universidad El Bosque desde sus principios misionales, sus criterios, pautas y orientaciones del Proyecto Educativo Institucional, así como sus políticas y estatutos contemplan la libertad de enseñanza y aprendizaje como expresión responsable de la autonomía académica.

### **Soportes y anexos**

- Políticas de estímulos a la excelencia académica
- Políticas y gestión curricular Institucional
- Reglamento general de la Universidad
- Estatuto docente

### **Indicador: ID109 - Información verificable sobre documentos y eventos institucionales que registren debates académicos.**

La Universidad El Bosque desde sus principios misionales, sus criterios, pautas y orientaciones del Proyecto Educativo Institucional y su Orientación Estratégica, así como sus políticas y estatutos contempla la existencia de espacios para el debate y análisis de temas académicos.

En este sentido en las diferentes áreas de conocimiento, al interior de las cuales se encuentran conformadas los programas académicos de pregrado, especializaciones, maestrías y doctorados de la Universidad, se realizan Congresos Nacionales e Internacionales, foros, coloquios, talleres, encuentros de académicos e investigadores, mesas temáticas y jornadas de actualización, entre otros.

Estos debates académicos se llevan a cabo principalmente en temáticas relacionadas con la salud y calidad de vida, las ciencias de la educación, las ciencias sociales y humanas, las ingenierías y las ciencias económicas y administrativas, las ciencias jurídicas y políticas, las artes, el diseño, la imagen y la comunicación. Además de la bioética y humanidades, consideradas fortalezas institucionales. Se anexa evidencia sobre los debates.

Se citan actividades académicas de mayor reconocimiento y periodicidad como los XIX seminarios internacionales de Bioética, cuyo resultado son los documentos institucionales como la colección "Bios, Oikos" y "Bios Ethos", la Revista Colombiana de Bioética y El Boletín CTS. Desde el Departamento de Humanidades se organizan debates alrededor de temas de actualidad como los seminarios de filosofía de la ciencia o el foro sobre Diálogos, Memoria, Guerra y Paz.

La Institución lleva a cabo cada año el Congreso de Investigaciones y ya en el 2013 se realizó el XIX Congreso Institucional de Investigaciones, se registran las memorias de los tres últimos congresos. Se anexan evidencia sobre los documentos y las memorias de los tres últimos congresos.

#### **Soportes y anexos**

- Anexo evidencia de debates académicos
- Anexo documentos institucionales

### **Indicador: ID110 - Información verificable sobre documentos institucionales que contienen orientaciones, procedimientos y responsabilidades para el diseño, aprobación y evaluación de nuevos programas.**

La Misión, el Proyecto Educativo Institucional y la Orientación Estratégica de la Universidad El Bosque se constituyen en las pautas y criterios para el diseño, aprobación y evaluación de nuevos programas. Por su parte el Acuerdo del Consejo Directivo No. 8876 DE 2007 y el Reglamento General, establecen respectivamente el procedimiento y las responsabilidades para la creación de nuevos programas académicos. En este mismo sentido, el Plan de Desarrollo Institucional, PDI (2011-2016), Eje 2 Desarrollo Académicos, en el Programa de Desarrollo de la Oferta Formativa, establecen los lineamientos para el crecimiento pertinente de la oferta de programas nuevos.

La Universidad acoge los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, Decreto No. 1295 del 20 de abril del 2010, el cual reglamenta el registro calificado, regulado mediante la Ley 1188 de 2008, para la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. En concordancia con los nuevos retos y tendencias, para ajustarse a un entorno cada vez más competitivo y globalizado, desde la autonomía institucional, el enfoque biopsicosocial y cultural, los principios fundamentales de la Misión; así como, la comunidad educativa, la formación integral, la docencia



e interdisciplinariedad, la investigación y el servicio; considerados núcleos del Proyecto Educativo Institucional, se emiten orientaciones para el diseño, aprobación y evaluación de nuevos programas.

La Universidad El Bosque en su Orientación Estratégica “se consolida como una universidad de formación multidisciplinaria, con un foco que articula su desarrollo (en formación, investigativa, transferencia y servicio) en la salud y la calidad de vida. Insertada en un entorno global, y comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales. Para atender estas tendencias en el PDI (2011-2016) Eje 2 Desarrollo Académico, se establece el programa para el desarrollo de la oferta formativa que determina los lineamientos para el crecimiento pertinente de la oferta de los programas.

De otra parte, el Reglamento General, establece en el Artículo 5 como funciones de El Claustro: La de “aprobar la creación, extensión, suspensión, o supresión de programas académicos de pregrado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes”. Pero además, el Acuerdo del Consejo Directivo No. 8876 de 2007, establece el procedimiento para la creación de nuevos programas académicos en la Universidad El Bosque; así como las diferentes instancias encargadas de gestionar la elaboración y aprobación del proyecto elaborado para tal fin.

La Universidad El Bosque cuenta con documentos que contienen orientaciones, procedimientos y responsabilidades para el diseño, aprobación y evaluación de nuevos programas.

### **Soportes y anexos**

- Plan de Desarrollo Institucional
- Políticas y Gestión Curricular Institucional
- Reglamento general
- Decreto No. 1295 del 20 de abril del 2010
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 8876 de 2007

### **Indicador: ID111 - Información verificable, en documentos institucionales, acerca de los procesos para la reforma de programas.**

El Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 9066 DE 2007, establece el procedimiento para las modificaciones a los planes de estudio de los programas académicos de la Universidad El Bosque.

Con el fin de propiciar el aseguramiento de la calidad y la pertinencia de sus programas académicos, la Universidad El Bosque evalúa periódicamente los diseños y estructuras curriculares mediante los procedimientos establecidos en el Acuerdo No. 9066 de 2007 del Consejo Directivo y orientado por los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, Decreto No. 1295 del 20 de abril del 2010. En consideración a que los cambios en las estructuras curriculares de los programas académicos deben corresponder a los requerimientos de formación de los nuevos profesionales, de acuerdo con los avances en el desarrollo científico y tecnológico, así como las necesidades actuales del país y de las políticas de gestión curricular de la institución.

La Universidad El Bosque mediante Acuerdo No. 9066 de 2007, establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudio de los programas académicos de pregrado y posgrado, en consonancia con las políticas y la gestión curricular institucional.

### **Soportes y anexos**

- Acuerdo No. 9066 (2007) Procedimiento para la modificación de los planes de estudio
- Políticas y gestión curricular Institucional
- Decreto No. 1295 del 20 de abril del 2010

### **Indicador: ID112 - Información verificable, en documentos institucionales, sobre mecanismos de evaluación curricular y su aplicación.**

La Universidad El Bosque desde el Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016), en el Eje 2. Desarrollo Académico establece el Programa de Fortalecimiento Curricular que cuenta con los Proyectos de Fortalecimiento Macrocurricular y Microcurricular. En ellos se propone:

- › Articular los referentes del estudiante, el aprendizaje, la internacionalización, la inclusión progresiva de la segunda lengua en los procesos curriculares, la flexibilidad curricular, la formación en bioética y humanidades y la implementación de las TIC en el proceso de fortalecimiento curricular.
- › Atender la necesidad de orientar los programas hacia el aprendizaje y el estudiante.
- › Flexibilizar los procesos curriculares permitiendo que el estudiante auto gestione su proceso formativo.
- › Consolidar la formación en bioética y humanidades, aspectos reconocidos como fortaleza en los procesos formativos de la Universidad.

Para el logro de estos propósitos se elabora el Documento de Políticas y Gestión Curricular Institucional, PGCI (2011), en él se consignan las orientaciones para el fortalecimiento de los currículos mediante la coherencia de la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y los Objetivos Institucionales de Aprendizaje con el Proyecto Educativo de los Programas, los Objetivos de Aprendizaje de los Programas y el Diseño de los Cursos. Además, el documento establece los lineamientos para consolidar el componente bioético, y humanístico en los diferentes Programas Académicos y permite articular los referentes del estudiante y el aprendizaje con la flexibilidad en los procesos curriculares, la internalización en el currículo, la implementación de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje y la inclusión progresiva de la segunda lengua en el currículo.

La Universidad El Bosque considera indispensable ajustar la oferta formativa y sus currículos articulados con el contexto y los constantes cambios de la sociedad y el conocimiento. Las tendencias recientes impulsan revisiones más frecuentes y mejoras en los programas existentes. En tal razón el Programa de Fortalecimiento Curricular, establece para los Proyectos de Fortalecimiento Macrocurricular y Microcurricular unos objetivos generales y específicos que garantizan su cumplimiento hasta el 2016 (PGCI, p 15-16). Para el logro de estos propósitos se plantea una estructura en doble vía. La primera desde una estructura sincrónica, en la cual los programas de las asignaturas que se imparten en las diferentes carreras, contemplan la forma como se va a lograr la consecución de los Objetivos Institucionales de Aprendizaje en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Educativo del Programa. En la otra vía, desde una estructura diacrónica se articula el Proyecto Educativo Institucional, con los objetivos Institucionales de Aprendizaje; el Proyecto Educativo del Programa con los Objetivos de Aprendizaje del Programa y el Diseño de los cursos con sus Objetivos de Aprendizaje (PGCI, p 38). Este enfoque de aprendizaje significativo como modelo educativo centrado en el aprendizaje, se consolida en la propuesta de diseño integrado de cursos, cuyos programas se consignan en un formato institucional, denominado "Syllabus y Contenidos Programáticos". A partir del 2011-2 se incorporaron dichos Syllabus en el Sistema de Información Académico (SALA), los cuales se actualizan semestralmente para consulta de los estudiantes. Con el fin de facilitar la autoevaluación y el mejoramiento de los cursos, pilar fundamental del mejoramiento y calidad de los programas, a partir del 2012-2 se construyó la herramienta institucional para la "Autoevaluación Microcurricular" y se estableció un proceso que garantiza el fortalecimiento permanente de los microcurrículos (cf. Informe de gestión fortalecimiento curricular y Proceso de Autoevaluación y Mejoramiento Curricular elaborado por el GAPP).

Desde su Programa de Fortalecimiento Curricular enmarcado en el Eje 2. Procesos Académicos, del Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016) y en el documento de Políticas y Gestión Curricular Institucional (2011) se establecen los mecanismos para la evaluación y desarrollo curricular a través del fortalecimiento macrocurricular y microcurricular.

### **Soportes y anexos**

- Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016)
- Políticas y Gestión Curricular Institucional
- Informe de Gestión 2013- Programa de Fortalecimiento Curricular
- Proceso de Fortalecimiento microcurricular (GAPP)

### **Indicador: ID113 - Información verificable sobre mecanismos y procedimientos de sistematización de los currículos y sobre la existencia de archivos históricos de los programas de formación y las calificaciones del rendimiento de los estudiantes.**

Con el propósito de apoyar los procesos académicos, la Universidad El Bosque ha implementado un sistema de gestión académica SALA, administrado por la Oficina de Registro y Control Académico y cuyas funciones y procedimientos permiten la sistematización de los currículos y se registran los archivos históricos de los programas de formación. Además se registran las calificaciones del rendimiento de los estudiantes regidos por el reglamento estudiantil.

Dentro de las funcionalidades diseñadas para la sistematización de los currículos de los diferentes programas académicos se contemplan las funciones y procedimientos para la creación de programas académicos administrado por la Oficina de Registro y Control Académico, previa aprobación de las instancias institucionales y del Ministerio de Educación Nacional.

Para crear un nuevo programa en el Sistema SALA las unidades académicas realizan la solicitud, respaldada por un formato diseñado para tal fin. En este sistema se registran tanto los programas activos como inactivos, con el propósito de sistematizar los archivos históricos de los programas de formación. Otra de las funciones y procedimientos diseñados para la sistematización del currículo se realiza para la creación de asignaturas, en el Sistema SALA, se incluye un módulo para el manejo de la información de materias. La creación de asignaturas requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y del comité de currículo del respectivo Programa Académico.

La Universidad, también cuenta con los archivos históricos de los contenidos programáticos de las asignaturas, inicialmente estos programas reposan en cada una de las respectivas Unidades Académicas, ya sea en archivos documentales físicos o digitales; sin embargo, a partir del segundo periodo académico del año 2011 se diseñó e implementó dentro del Sistema SALA un módulo para la administración de los syllabus y contenidos programáticos, bajo la coordinación de fortalecimiento curricular y son actualizados semestralmente por el docente responsable de la asignatura del respectivo programa académico. Se anexa Documento Institucional sobre Mecanismos y Procedimientos para la Sistematización de Currículo.

La Universidad El Boque también sistematiza en SALA las funciones y procedimientos para el registro de las calificaciones del rendimiento de los estudiantes. Estos mecanismos y procedimientos están regidos por el reglamento estudiantil, allí se define el registro de las calificaciones en los siguientes artículos:

- › Artículo 50°. De las formas de evaluación académica: La escala de calificaciones de la Universidad está en el intervalo entre CERO COMA CERO (0,0) y CINCO COMA CERO (5,0).
- › Artículo 52°. Del promedio semestral y el promedio ponderado acumulado.

- › Artículo 53°. De los cortes de notas, entendido como el resultado de las pruebas académicas que el docente realiza durante un periodo de tiempo previamente determinado.
- › Artículo 54°. De los reclamos por calificaciones.
- › Artículo 56°. Del bajo rendimiento académico.

El sistema académico SALA contempla las funcionalidades que permiten la definición de cortes, la cual es realizada por los secretarios académicos de cada uno de los programas, así como aquellas que permiten que cada docente registre las calificaciones de los grupos de asignaturas que tienen a su cargo. Adicionalmente, se cuenta con funcionalidades para realizar los cierres académicos (los cuales calculan las calificaciones definitivas, el registro histórico, los cálculos de promedios y el cálculo de la situación académica, según lo establecido en el reglamento estudiantil. Se Anexa Documento Institucional Mecanismos y Procedimientos para la Sistematización de Currículo.

La Universidad El Bosque, mediante la administración de la Oficina de Registro y Control Académico cuenta con información verificable sobre la sistematización de los currículos de los diferentes programas académicos en el sistema SALA. Dentro de sus funcionalidades se encuentran los procedimientos para la creación y registro de programas académicos, y creación y registro de asignaturas, los archivos históricos de los contenidos programáticos de las asignaturas están articulados con el programa de fortalecimiento curricular del Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016). Además, se sistematizan en SALA las funciones y procedimientos para el registro de las calificaciones del rendimiento de los estudiantes.

### **Soportes y anexos**

- Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016)
- Políticas y gestión curricular Institucional
- Reglamento Estudiantil
- Documento Institucional sobre Mecanismos y Procedimientos para la Sistematización de Currículo- Oficina de Registro y Control Académico

### **Indicador: ID114 - Información verificable sobre organismos colegiados responsables de la gestión del currículo en los programas de formación.**

La Universidad cuenta con la Resolución N°210 de 16 abril de 2001 por la cual se reforma el Reglamento General de la Institución. En este documento, El Claustro reglamenta los Órganos de Gobierno y la Organización Académica y Administrativa de la Universidad El Bosque y establece las funciones del Consejo Académico y Consejo de Facultad en relación con la definición y orientación de los procesos curriculares.

El Reglamento General en el CAPÍTULO II, presenta LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA y en el artículo 25 establece como una de las funciones del Consejo Académico, definir y orientar los procesos curriculares. Además, en el artículo 28 reglamenta que una de las funciones de los Decanos es convocar y presidir el Consejo de Facultad y el Comité Curricular. En este sentido, los artículos 30 y 31 establecen que el Consejo de Facultad es un Órgano Asesor de los Decanos para los aspectos académicos y contempla dentro de sus funciones, establecer y reglamentar el COMITÉ DE CURRÍCULO.

A través de sus reglamentos la Universidad presenta la organización académica y los organismos colegiados responsables de la gestión curricular en cabeza del Consejo Académico en el orden institucional y los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares desde la Unidades Académicas, los cuales son establecidos y reglamentados por los Decanos.

## **Soportes y anexos**

- Reglamento general

### **Indicador: ID115 - Apreciación de profesores sobre orientaciones y mecanismos para la creación, reforma y evaluación de los currículos.**

En los procesos de autoevaluación institucional la Universidad El Bosque desarrolla estrategias que le permiten conocer sobre la percepción que tienen los profesores acerca de los mecanismos institucionales para la creación, reforma y evaluación de los currículos.

En los instrumentos de Autoevaluación Institucional dirigidos a los profesores de la Universidad, se contemplan tres aspectos relacionados con la gestión de los procesos curriculares. En el primero de ellos se indaga sobre la aplicación de mecanismos para la estructuración de los currículos y frente a ello un 82,5% de los profesores manifiesta estar de acuerdo con la aplicación de mecanismos claros para la estructuración de los currículos. En el segundo aspecto relacionado con la aplicación de mecanismos para la reforma de los currículos, en cuyo caso un 76.5% de los profesores manifestaron estar de acuerdo con que la institución aplica mecanismos claros para reformar los currículos. El tercer aspecto referente a la evaluación curricular, un 80.2% de los profesores manifiestan estar de acuerdo con que en la Universidad se aplican mecanismos claros para la evaluación del currículo.

A partir de los resultados de las evaluaciones se puede concluir que los profesores están de acuerdo con que en la Universidad El Bosque existen procesos para la gestión del currículo que se evidencian mediante las orientaciones y mecanismos para la creación, reforma y evaluación curricular.

## **Soportes y anexos**

- Resultados de las encuestas.

### **Indicador: ID 116 - Información verificable sobre alternativas institucionales para el fomento de la interdisciplinariedad y la flexibilidad.**

Desde un sentido pragmático de la Misión, la Universidad vigoriza sus esfuerzos para impulsar, como imperativos inmediatos la investigación, la docencia y el servicio en función de la formación integral de todos sus miembros en los campos de acción de las ciencias, la tecnología, la técnica, el arte, la filosofía y las humanidades con un enfoque interdisciplinario afirmado en sus currículos y centrado en nuestros propios problemas apremiantes.

En consonancia con lo anterior, el Proyecto Educativo Institucional referencia que en la Universidad El Bosque se hacen realidad los valores que la inspiran y dan sentido a la formación humana en todas sus dimensiones, desde la perspectiva pluralista de la interdisciplinariedad. Ello se consolida con el núcleo sobre la docencia e interdisciplinariedad, que se constituyen en condiciones o medios para la configuración curricular que justifica la vigencia, oportunidad, pertinencia, flexibilidad y dinamismo del currículo. Esta condición interdisciplinaria del currículo dispone a maestros y alumnos en constante apertura y capacidad de interactuar con otras formas del saber; además, orienta la toma de conciencia de las situaciones que surgen de los problemas que dinamizan el saber. Ello se evidencia desde sus inicios como Escuela Colombiana de Medicina en el volumen 1 y 2 de la Colección Educación Médica con los documentos sobre Filosofía de un Programa y Reflexiones sobre un Programa (1984).

De acuerdo con el documento de Plan de Desarrollo Institucional, PDI (2011-2016) en su Orientación Estratégica “la Universidad El Bosque se consolida como una Universidad de formación, multidisciplinaria en un foco que articula su desarrollo (en formación, investigación, transferencia y servicio) en la Salud y la Calidad de Vida. Insertada en un entorno global, comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales”.

La Universidad El Bosque desde el enfoque biopsicosocial y cultural asume su compromiso con el país teniendo como imperativo supremo la promoción de la dignidad de la persona humana en su integralidad, para ello se requiere consolidar una comprensión holística del ser humano, respetar y defender un punto de vista ético en la acción de la sociedad. En este sentido, el Reglamento General capítulo II, artículo 28 establece que una de las funciones de los Decanos es garantizar el desarrollo efectivo del trabajo académico en sus dimensiones intra e interdisciplinaria en sana coherencia con la autonomía de los saberes de la naturaleza, del discurso, disciplinas y profesiones.

En coherencia con este enfoque multidimensional, la Institución desde sus inicios incorpora en sus currículos la formación en bioética y humanidades. Esta formación se consolida con la construcción colectiva de los Objetivos Institucionales de Aprendizaje (Acuerdo N° 10344 de 2010), en ellos se contempla la dimensión humana, cuyo fin es desarrollar en el estudiante sus capacidades como un ser humano integro, responsable de su autocuidado, con un profundo sentido de compromiso ético, valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad, promotor de la cultura de la vida y la conservación del ambiente. Así como desarrollar la capacidad de trabajar en equipo. En consonancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016), Eje Estratégico 2. Desarrollo Académico, contempla el Programa de Fortalecimiento Curricular, con sus proyectos de fortalecimiento macrocurricular y microcurricular, en los cuales se establece como uno de los propósitos fundamentales consolidar la formación en bioética y humanidades; aspectos que son reconocidos como fortaleza de los procesos formativos de la institución. Los lineamientos para la incorporación de la bioética y las humanidades en los planes de estudio se encuentran consignados en el capítulo cuarto del documento sobre Políticas y Gestión Curricular Institucional (PGCI).

Por otra parte, desde el Programa de Fortalecimiento Curricular la Institución considera la necesidad de emitir los criterios institucionales para la flexibilidad curricular, que posibiliten la formación integral y la interdisciplinaria, por ello en el capítulo tercero del documento sobre PGCI, se consignan conceptos relacionados con la flexibilidad curricular y se referencian algunas evidencias institucionales sobre flexibilidad curricular como los criterios para la creación o modificación de los contenidos curriculares en razón a una revisión y actualización constante de los currículos, Acuerdo 9066 de 2007 del Consejo Directivo; además de la distribución porcentual de los créditos académicos, en donde se establece un 10% de créditos electivos complementarios consignados en el reglamento estudiantil y los cursos universitarios certificados, reglamentados en el Acuerdo N° 7215 de 2002 del Consejo Directivo.

Con el fin de brindar a los estudiantes la opción de adelantar programas académicos de manera simultánea, se emite el Acuerdo N° 9821 de 2009 del Consejo Directivo; así mismo contempla el acuerdo que las asignaturas comunes pueden pasar por un proceso de homologación interna (PGCI, 126). La Institución ha organizado además la oferta de electivas complementarias, coordinado por el Departamento de Humanidades, atendiendo a dos propósitos: 1) que las electivas se constituyan en un soporte para el ingreso a la Universidad, el desarrollo de la vida universitaria y la preparación para la vida laboral, con el objeto de empoderar a los estudiantes en su propio desempeño académico; 2) a la promoción de espacios académicos que posibiliten procesos de formación integral e interdisciplinaria de los estudiantes (PGCI, 111-112).

El Programa de Fortalecimiento Curricular, en su proyecto de fortalecimiento microcurricular propone articular los referentes del aprendizaje y el estudiante con la flexibilidad curricular, en la medida en que las características específicas de los planes de estudios permiten que se gestionen en los cursos las estrategias didácticas que posibiliten el proceso de enseñanza aprendizaje, centrado en la autonomía del estudiante en cuanto a su formación y desarrollo de competencias.

Por su parte, con referencia a la conceptualización de flexibilidad, en el documento de Políticas de Gestión Curricular, se consigna que esta se evidencia claramente en los Programas Académicos en la medida en que se logra lo siguiente:

Facilitar y establecer sinergias para el direccionamiento de las iniciativas institucionales y el uso óptimo de los recursos disponibles, de tal manera que los Programas Académicos que hacen parte de una Facultad cuentan con planes de estudios comunes y complementarios, con electivas que favorecen la movilidad estudiantil y facilitan la doble titulación al interior de la Facultad.

Mejorar su impacto en la comunidad, reconfigurando la estructura de los grupos de investigación existentes en cada Programa Académico, con ello se buscan proyectos con intereses comunes para potenciar la producción de los investigadores y el mejoramiento de la cualificación y la formación del recurso docente.

Creación de una estructura académico-administrativa que integre varios programas en una Facultad, para mejorar la sinergia y el enfoque estratégico. De esta forma se busca mayor eficacia en el proceso de mejoramiento de los recursos disponibles para la comunidad en el cumplimiento del PEP y del PEI.

La Universidad El Bosque en consonancia con su Misión, PEI, OEI y los OIA, ha desarrollado alternativas que fomentan la interdisciplinariedad y la flexibilidad. Se destacan los lineamientos para la incorporación de la bioética y las humanidades en los planes de estudio, la conceptualización que contribuye con los criterios institucionales para la flexibilidad y las acciones institucionales referidas a la flexibilidad como las revisiones periódicas de los currículos, la distribución de créditos, posibilidad de adelantar programas académicos de manera simultánea, las homologaciones, electivas complementarias, entre otras.

### **Soportes y anexos**

- Escuela Colombiana de Medicina (1984) Filosofía de un Programa. Vol. 1. Colección Educación Médica.
- Escuela Colombiana de Medicina (1984) Reflexiones sobre de un Programa. Vol. 2. Colección Educación Médica
- Plan de Desarrollo Institucional
- Políticas y gestión curricular Institucional
- Reglamento general
- Acuerdo 10344 de 2010 del Consejo Directivo
- Acuerdo 7215 del Consejo Directivo
- Acuerdo 9821 de 2009 del Consejo Directivo
- Acuerdo 9066 de 2007 del Consejo Directivo

### **Indicador: ID 117 - Número de asignaturas electivas/Número total de asignaturas de pregrado.**

El Reglamento Estudiantil en sus artículos 30 y 33 establece la distribución porcentual de los créditos académicos y los créditos para las electivas complementarias. Así mismo, en concordancia con el

Plan de Desarrollo Institucional, PDI (2011-2016), la Universidad organiza la oferta de electivas para los programas de pregrado.

El Reglamento Estudiantil plantea la distribución porcentual de los créditos académicos, en donde se establece que los créditos para los programas de pregrado deben contemplar un 10% de créditos electivos complementarios. Estos créditos son reglamentados por el mismo documento y “corresponden a las asignaturas que el estudiante selecciona libremente de un paquete ofrecido por la Universidad, hasta completar el número de créditos exigidos”. Acogiéndose a estos lineamientos, los diferentes programas de la Universidad ofrecen por lo menos dos asignaturas electivas ofertadas por otros programas; sobre temas que puedan ser de interés para los estudiantes. Así mismo, se plantea la posibilidad que tiene el estudiante de tomar asignaturas electivas en otra Universidad, en la medida en que se presente la certificación correspondiente donde se identifique que el estudiante ha cursado la asignatura, la ha aprobado y se incluya el número de créditos de la misma. En relación con las electivas, las Facultades y las Divisiones en correspondencia con el PDI (2011 – 2016) han organizado la oferta de electivas institucionales atendiendo a que las electivas se constituyan en soportes de tres de los programas estratégicos del eje éxito estudiantil como son: ingreso a la Universidad, el desarrollo de la vida universitaria y preparación a la vida laboral, los cuales persiguen el empoderamiento de los estudiantes en su propio desempeño académico.

Adicionalmente, con estas electivas se propende por la promoción de espacios académicos, que posibiliten procesos de formación integral e interdisciplinaria de los estudiantes. La apuesta de las asignaturas de electivas consiste en proporcionar a los futuros egresados las herramientas conceptuales y metodológicas en diferentes áreas del conocimiento que les permitan desarrollar procesos de análisis lógico y de pensamiento, que les garantice realmente el éxito en su vida estudiantil y profesional. En síntesis, la importancia de las electivas para la formación de profesionales integrales y con un fuerte compromiso y responsabilidad con su sociedad, se ha apoyado fundamentalmente en los postulados formativos propuestos por la educación liberal y los presupuestos metodológicos y pedagógicos del aprendizaje (Políticas y Gestión Curricular Institucional, PGCI).

De las 1381 asignaturas correspondientes a los programas académicos de pregrado, en el periodo 2014-1 se encuentran 147 electivas registradas en el sistema SALA, discriminadas en 58 electivas de profundización y 89 electivas libres o institucionales, lo cual corresponde al 10.6 % del total de asignaturas de pregrado. (Anexo Tabla sobre electivas de pregrado).

### **Soportes y anexos**

- Reglamento Estudiantil
- Plan de Desarrollo Institucional
- Políticas y gestión curricular Institucional
- Tabla sobre electivas de pregrado

### **Indicador: ID118 Apreciación de estudiantes sobre flexibilidad curricular e interdiscipliniedad.**

En los procesos de autoevaluación institucional, la Universidad El Bosque utiliza estrategias con el fin de conocer la apreciación que tienen los estudiantes acerca de las orientaciones en relación con los enfoques y desarrollos que favorecen tanto la flexibilidad como la interdiscipliniedad curricular.

En los instrumentos de Autoevaluación Institucional dirigida a los estudiantes, se contempla la apreciación que tiene esta población por la flexibilidad y por la interdiscipliniedad curricular. En dichos



instrumentos, se incluyeron dos preguntas. En la primera de ellas se encontró que el 79.4% de la muestra considera que la flexibilidad en los planes de estudio es suficiente. Para el caso de la segunda pregunta, se observó que el 73.8% de los estudiantes manifestaron una tendencia alta hacia la interdisciplinariedad institucional. Estos resultados concuerdan con el desarrollo que ha tenido la Universidad para impulsar alternativas que fomentan la interdisciplinariedad y la flexibilidad, todas ellas en consonancia con su Misión, PEI, OEI y OIA. Además, desde el Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016), el Programa de Fortalecimiento Curricular considera la necesidad de emitir los criterios institucionales para la flexibilidad curricular, que posibilitan la formación integral y la interdisciplinariedad.

A partir de los resultados de las evaluaciones de los estudiantes se puede concluir que consideran flexibles los planes de estudios y que la Universidad tiene una tendencia alta hacia la interdisciplinariedad.

### **Soportes y anexos**

- Resultados de las encuestas.

### **Indicador: ID119 - Apreciación de Profesores sobre flexibilidad curricular e interdisciplinariedad.**

En los procesos de autoevaluación institucional, la Universidad El Bosque utiliza estrategias con el fin de conocer la apreciación que tienen los profesores acerca de sus orientaciones en relación con los enfoques y desarrollos que favorecen tanto la flexibilidad como la interdisciplinariedad curricular.

En los instrumentos de Autoevaluación Institucional dirigida a los profesores, se contempla la apreciación que tiene esta población por la flexibilidad y la interdisciplinariedad curricular. Por tal razón en dichos instrumentos, se incluyeron dos preguntas. En la primera de ellas se encontró que el 77% de la muestra de los docentes considera que la flexibilidad en los planes de estudio es suficiente. Para el caso de la segunda pregunta, un 60.9% de los profesores manifestaron que la tendencia a la interdisciplinariedad es alta y el 39.1% la percibe con una tendencia baja, este resultado debe constituirse en una oportunidad de mejora, No obstante, la Universidad en consonancia con su Misión, PEI, OEI y OIA, impulsa alternativas que fomentan la interdisciplinariedad y la flexibilidad tal como se consignan en el documento sobre Políticas y Gestión Institucional.

A partir de los resultados de las evaluaciones se puede concluir que los profesores consideran que los planes de estudio son flexibles y hay una tendencia hacia la interdisciplinariedad que puede ser objeto de oportunidad de mejora.

### **Soportes y anexos**

- Resultados de las encuestas

### **Indicador: ID 120 - Información verificable sobre el compromiso institucional con la capacitación en lenguas extranjeras.**

La Universidad cuenta con una Política en Lengua Extranjera y con una Política de Internacionalización que representa los lineamientos establecidos para promover el aprendizaje y adquisición de otros idiomas en todos los miembros de la Comunidad Universitaria, como mecanismo fundamental del desarrollo integral del profesional actual y su competitividad en el mercado laboral global.

En el Acuerdo 6894 de 2001, El Consejo Directivo de la Universidad, establece la obligatoriedad de incluir las competencias en lengua extranjera como requisito de grado para todos los programas académicos de la Universidad. Este Acuerdo se fortalece con acciones posteriores y acuerdos emitidos por el Consejo Directivo en años recientes. Estos acuerdos no sólo contemplan el desarrollo de competencias comunicativas en otro idioma para estudiantes, sino también para académicos, directivos y administrativos. A continuación se presenta una breve descripción de estos documentos.

El Acuerdo 9731 de 2009, mediante el cual se aprueba una ayuda económica y modalidad de financiación para aquellos académicos, directivos y administrativos que deseen estudiar inglés en el Centro de Lenguas de la Universidad.

El Acuerdo 10344 de 2010, en donde se aprueba el desarrollo de habilidades en una segunda lengua de acuerdo con las elecciones personales, proyecto de vida y profesión, enmarcado en la categoría "Aprendiendo cómo Aprender" de los Objetivos Institucionales de Aprendizaje.

El Acuerdo 10525 de 2011, en el cual se aprueba la implementación de un programa de fortalecimiento del aprendizaje del inglés con mediación virtual para todos los miembros de la comunidad universitaria.

Y el Acuerdo 10700 de 2011, que autoriza la creación de créditos adicionales para estudiantes que quisieran adicionar actividades académicas institucionales que no afectarán ni el plan de estudios ni el promedio académico. Dentro de estas actividades se considera el estudio de idiomas como actividad principal.

Estos procesos están enmarcados en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016, de donde se derivan 5 ejes estratégicos con programas y proyectos que soportan toda la gestión académica y administrativa de la Institución. El fortalecimiento y la inclusión de lenguas extranjeras se consideran transversales a estos cinco ejes así: En el eje 1: Desarrollo Estratégico y de Calidad como parte del fortalecimiento de los grupos de interés. En el eje 2: Desarrollo Académico, el programa de fortalecimiento curricular tiene un componente de inclusión de la lengua extranjera en el currículo. En el eje 3: Éxito Estudiantil, el programa de Internacionalización contempla el proyecto de Fortalecimiento del Bilingüismo, que en su ejecución dio origen a una política de lengua extranjera en la Universidad, la cual define los lineamientos para las acciones presentes y futuras tendientes a la consecución de los objetivos propuestos. El eje 4: Construimos un mejor equipo, considera la capacitación del talento humano en lengua extranjera como factor fundamental en el desarrollo de competencias que permitan al personal de la Universidad convertirse en ciudadanos globales, y finalmente el Eje 5: Desarrollo del Entorno para el Aprendizaje, tiene un proyecto de señalética que permite la visibilidad y promueve el uso de las lenguas extranjeras en la Universidad.

La puesta en marcha de las actividades propuestas en los Acuerdos del Consejo Directivo se hace de forma progresiva y finalmente se consolida a través de un Plan de Acción que se presenta a la Institución durante el año 2013. Este plan de acción busca apoyar el desarrollo de actividades conducentes a la promoción y uso de lenguas extranjeras en la Universidad El Bosque, recogiendo las acciones que se han implementado hasta el momento y proponiendo unas nuevas para el fortalecimiento. En este Plan de Acción se consolida con los proyectos fortalecimiento macrocurricular y microcurricular la articulación de los referentes del aprendizaje centrado en el estudiante con el referente de incorporación de segunda lengua en el currículo.

Se hace necesario resaltar que desde la implementación en el primer semestre de 2011 de la electiva de inglés virtual, se han beneficiado hasta el segundo periodo académico de 2013, 5173 estudiantes

de la Universidad y este mismo programa se ha ofrecido a 1370 docentes y administrativos de forma gratuita como parte de su desarrollo profesional.

De igual forma, como parte de los objetivos de la política de Internacionalización con Francia, está el fomentar el uso del francés a nivel institucional y facilitar las herramientas necesarias para la capacitación de estudiantes y docentes en el idioma francés, por lo cual se ha firmado un convenio de cooperación con la Alianza Colombo Francesa, con el fin de apoyar esta política.

De esta manera, la Universidad busca consolidar el desarrollo de competencias en lengua extranjera de todos sus miembros a partir del establecimiento de una cultura institucional sólida y permanente, que presente el dominio de otras lenguas como una habilidad esencial de los ciudadanos de este siglo y como un acto significativo en la vida universitaria en general para efectos de fortalecimiento curricular, movilidad académica e internacionalización.

Mediante estas acciones, la Universidad demuestra su compromiso ante la capacitación, promoción y uso de lenguas extranjeras, enmarcado en el desarrollo de la política institucional para lenguas extranjeras.

### **Soportes y anexos**

- Plan de Desarrollo Institucional
- Políticas y Gestión Curricular Institucional
- Política de Lengua Extranjera
- Política de Internacionalización con Francia
- Plan de Acción Lengua Extranjera
- Acuerdo N°6894 de 2001, del Consejo Directivo
- Acuerdo N° 9731 de 2009, del Consejo Directivo
- Acuerdo N°10344 de 2010, del Consejo Directivo
- Acuerdo N°10525 de 2011, del Consejo Directivo
- Acuerdo N°10700 de 2011, del Consejo Directivo

### **Indicador: ID 121 - Porcentaje de profesores de TC y MT que manejan un segundo idioma.**

Enmarcado en el Plan de Desarrollo Institucional, PDI (2011-2016) en el Eje 2: Desarrollo Académico y el Eje 4. Construimos un mejor equipo, la Universidad concibe el manejo de lenguas extranjeras como una necesidad esencial en el crecimiento profesional de su talento humano; además, considera la capacitación del talento humano en lengua extranjera como factor fundamental en el desarrollo de competencias que les permitan convertirse en ciudadanos globales. En consonancia con lo anterior, se han tomado acciones dirigidas al empoderamiento en esta área y oportunidades para su mejora.

En aras de determinar el estado actual del dominio del inglés entre el personal académico, se decide aplicar una prueba de clasificación a una muestra aleatoria de esta población durante los meses de junio y julio de 2013 como parte de la evaluación del programa de fortalecimiento en inglés. Con la información obtenida a partir de esta evaluación se busca poder diseñar e implementar estrategias de formación y fortalecimiento para seguir avanzando en esta propuesta.

La prueba del año 2013 se aplicó a 253 docentes, de los cuales 174 eran de tiempo completo, cantidad que corresponde al 31,35% del total de profesores de tiempo completo de la Universidad, y 79 de medio tiempo, correspondiente al 16,1% del número total de docentes de medio tiempo.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba, el 9,8% de los profesores de tiempo completo de la Universidad y el 8,9% de los profesores con dedicación de medio tiempo manejan el inglés

como segundo idioma, es decir, se encuentran clasificados en un nivel B2 o Superior de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Se anexan los resultados de la prueba sobre manejo del inglés a docentes en 2013.

Con estos resultados el porcentaje aproximado de docentes con dominio en lenguas extranjeras, corresponde a un 10% de los profesores de Tiempo Completo y a un 9% de los profesores de Medio Tiempo. Estos resultados se convierten en una oportunidad de mejora que permitirá generar acciones para el dominio de una segunda lengua en los profesores de la Universidad El Bosque.

### **Soportes y anexos**

- Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)
- Resultados de la prueba sobre manejo del inglés a docentes en 2013

### **Indicador: ID 122 - Porcentaje de estudiantes que manejan un segundo idioma**

Desde el año 2009, la Universidad se ha interesado por identificar el nivel de conocimiento en inglés con el que ingresan los estudiantes a los diferentes programas académicos de la Institución. Esta medición se hace mediante la aplicación de una prueba de clasificación que permite determinar estos niveles en términos del Marco Común Europeo de Referencia y proyectar un plan de mejoramiento durante la vida universitaria.

Este plan se articula con los Objetivos Institucionales de Aprendizaje, enmarcado en la categoría Aprendiendo cómo Aprender, en donde el objetivo se plantea como: “Desarrollar habilidades en el dominio de una segunda lengua acorde con sus elecciones, proyecto de vida y profesión, que permitan la comunicación con los pares y entender la literatura en la disciplina” (Políticas y Gestión Curricular Institucional, 2011).

Aunque la prueba de clasificación sólo evalúa a los estudiantes en el idioma inglés (por ser esta la lengua de mayor recepción y uso), no se descarta que el estudiante establezca su plan individual considerando una lengua extranjera distinta y se le brinda el apoyo necesario para que alcance sus objetivos en esta área.

Igualmente, todos los estudiantes deben demostrar al finalizar su programa académico, un nivel mínimo de competencias que ha sido previamente establecido por cada Facultad teniendo en cuenta los factores que pueden influir en la vida profesional de los egresados en cada área del conocimiento. Este nivel se puede demostrar mediante un examen de suficiencia reconocido o a través de haber cursado el número de cursos necesarios hasta llegar al nivel requerido. Se anexa tabla de niveles por Facultad.

El resultado de las pruebas de clasificación entre los años 2009 y 2013, nos permite tener una idea general del estado del nivel actual en inglés entre los estudiantes de la Universidad El Bosque en estos momentos.

De estos resultados se puede concluir que aproximadamente el 8,05% de los estudiantes en la Universidad El Bosque maneja inglés como segundo idioma en los primeros ciclos universitarios, teniendo en cuenta que se considera que un estudiante maneja un idioma cuando se hace usuario independiente de este, es decir cuando tiene un nivel de B2 o superior de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

El manejo de competencias en el nivel mínimo establecido por cada programa académico, es un requisito indispensable para optar por el título que otorga la Universidad, por lo tanto, el 100% de los estudiantes que se gradúan deben cumplir con este nivel mínimo. En este contexto, conocemos que catorce de los programas de la Universidad exigen un nivel mínimo de B1-, cuatro programas exigen B1+, dos programas piden B2 y un programa pide A2.

De acuerdo con los datos presentados, aproximadamente el 8% de los estudiantes que ingresan a la Universidad El Bosque manejan el inglés como lengua extranjera y la Universidad provee las estrategias para que el nivel de salida cumpla con unos mínimos establecidos en cada programa académico que en su mayoría exigen un nivel B1.

### **Soportes y anexos**

- Políticas y Gestión Curricular Institucional
- Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
- Tabla sobre niveles de inglés por Facultad

### **Indicador: ID123 - Información verificable sobre la existencia de una política y estrategias para la incorporación y manejo de las tecnologías de información y comunicación (TIC).**

La Universidad El Bosque, desde una perspectiva Biopsicosocial y Cultural como impronta de la Institución, responde a los requerimientos y necesidades tecnológicas de los estudiantes, los académicos, los investigadores, los administrativos y la comunidad en general para ser más competitivos con la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a los procesos de enseñanza-aprendizaje, la generación de conocimiento y la proyección social. En este sentido, la implementación de las (TIC) surge como una práctica social y cultural para la apropiación de este enfoque.

En el ámbito nacional, la Ley 1341 de 2009 se constituye en un marco de referencia para la inclusión de las TIC; mientras que los lineamientos y las actividades orientadas a la creación de ambientes mediados por las TIC están a cargo del Ministerio Nacional de Información y las Comunicaciones (MINTIC) y del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

La Universidad El Bosque asume estas tendencias internacionales y nacionales, con este fin ha incluido en su Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016, programas transversales a todos los ejes estratégicos y dentro de cada uno de ellos, proyectos, encaminados a incorporar las TIC.

Desde este marco se desarrolla la Política del uso de la TIC, cuyo objetivo consiste en “orientar el uso de las TIC como apoyo a los procesos académicos y administrativos, acorde con el Enfoque Biopsicosocial y Cultural de la Universidad El Bosque y la Orientación Estratégica hacia la “Salud y Calidad de vida”, dando cumplimiento para su aplicación en las funciones sustantivas de la Educación Superior: formación, investigación, transferencia y servicio”.

La Política del Uso de las TIC, está dirigida a toda la comunidad universitaria con el propósito de fomentar su uso, apropiación y aplicación en todos los procesos, disponiendo de la infraestructura informática y de comunicaciones suficiente que permitan su seguridad, integridad y disponibilidad, así como mecanismos que garanticen la gestión de contenidos, acceso, formación, investigación y desarrollo. El desarrollo de la política se configura en cuatro ámbitos de trabajo: Académico, Investigativo, Éxito estudiantil, Administrativo y tecnológico.

### Soportes y anexos

- Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016)
- Política del uso de la TIC

### Indicador: ID 124 - Información verificable sobre programas de capacitación de la institución para la incorporación y manejo de las TIC.

Los procesos de capacitación para la incorporación y uso de las TIC en la Universidad se iniciaron hace más de una década; sin embargo es a partir del proceso de autoevaluación institucional del 2009 que se realiza el documento sobre lineamientos para la formulación del plan estratégico para la incorporación de las TIC y posteriormente en el Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016) se incluyen las TIC como un programa transversal a todos sus ejes estratégicos, particularmente en el Eje 4. Construimos un mejor equipo, se encuentra el programa TIC, el cual pretende apoyar al talento humano de la institución con incorporación y el uso de las TIC para fortalecer la calidad, eficiencia y oportunidades en su gestión.

Las TIC hacen parte del quehacer de la Universidad El Bosque; razón por la cual, para fortalecer sus procesos académicos, se estableció la selección de un representante de TIC en cada uno de los programas, estos líderes tiene la función de coordinar la capacitación al interior de las Unidades Académicas, apoyados por el equipo de tecnología.

Las diferentes actividades de capacitación se han enfocado principalmente en la gestión y configuración de aulas y cursos virtuales, el uso de la plataforma moodle con sus diferentes herramientas, el empleo de la plataforma Blackboard Collaborate para conferencias web, además de las actividades de capacitación para la articulación de las TIC con el aprendizaje significativo y en la búsqueda, localización y uso de recursos y tecnologías de información, disponibles tanto en la biblioteca como fuera de ella. Se anexa documento sobre las actividades realizadas para la incorporación y manejo de las TIC.

La capacitación en la Universidad El Bosque para la incorporación y manejo de las TIC, se ha realizado principalmente en las diferentes Unidades Académicas, bajo la coordinación de los líderes de TIC, enfocada en la gestión y configuración de aulas y cursos virtuales, el uso de la plataforma moodle y el uso de las herramientas TIC para el aprendizaje significativo, entre otras. Con el fin de apoyar estos procesos, se ha nombrado en Coordinador Institucional de TIC. Se anexa perfil del cargo del coordinador de TIC.

### Soportes y anexos

- Plan de Desarrollo Institucional
- Documento lineamientos para la formulación del plan estratégico para la incorporación de las TIC
- Actividades de Capacitación para la incorporación y uso de las TIC
- Perfil del cargo de Coordinador de TIC

### Indicador: ID125 - Número de profesores que hacen uso de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En el Eje 2. Desarrollo Académico del Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016) se incluyen las TIC en el programa de tecnologías de la información (TIC) y sus dos proyectos: incorporación de las

TIC para educación virtual y presencial, y el proyecto de implementación de un sistema unificado de información. Además, en el programa de fortalecimiento curricular de este mismo eje, se incorporan las TIC como uno de los referentes que se articulan con el aprendizaje de los estudiantes en los proyectos de fortalecimiento macrocurricular y microcurricular. Para el logro de estos propósitos el documento sobre las Políticas y Gestión Curricular Institucional, establece los lineamientos de la incorporación de las TIC en el contexto curricular para sus programas de pregrado, posgrado y educación continuada.

Desde el programa de fortalecimiento curricular se considera la incorporación de las TIC como un referente que se articula con el aprendizaje, el estudiante, la flexibilidad curricular, la internacionalización, la lengua extranjera y la inclusión de la bioética y las humanidades en los procesos curriculares. En este sentido todas las asignaturas de los programas académicos de la Universidad El Bosque cuentan con un aula virtual para que los profesores utilicen las TIC en sus procesos de enseñanza aprendizaje con actividades como foros, chat, cuestionarios, wikis, entre otras. En el informe sobre uso de las tecnologías de la información y la comunicación se evidencia que la institución cuenta con 1688 aulas en las asignaturas de pregrado, 257 aulas en los programas de pregrado, 32 en educación y en otros programas 241, para un total de 2218 aulas virtuales. Sin embargo, las aulas más activas corresponden a las asignaturas de las áreas de conocimientos de las ciencias naturales y de la salud, las ciencias sociales y humanas e ingenierías y administración, seguidos del área de artes y diseño. (Se anexa informe de tecnología).

Por otra parte, en el proceso de autoevaluación microcurricular realizado en el periodo 2013-2 se observó que de las 790 asignaturas autoevaluadas en pregrado, el 45% integran dos de los referentes de TIC, internacionalización y lengua extranjera en las actividades de evaluación y aprendizaje mientras que 21% integran estos tres referentes. (Se anexa resultados de autoevaluación microcurricular 2013-2).

Se puede concluir que las asignaturas de los programas académicos de la Universidad El Bosque cuentan con un aula virtual para que los profesores utilicen las TIC en sus procesos de enseñanza aprendizaje. Sin embargo, las aulas más activas corresponden a las asignaturas de las áreas de conocimientos de las ciencias naturales y de la salud, las ciencias sociales y humanas e ingenierías y administración, seguidos del área de artes y diseño. Además, el 45% integran dos de los referentes de TIC, internacionalización y lengua extranjera en los microcurrículos y el 21% integran los tres referentes.

### **Soportes y anexos**

- Plan de Desarrollo Institucional
- Políticas y gestión curricular institucional
- Informe Tecnologías de la Información y Comunicación –TIC
- Resultados autoevaluación microcurricular

## Característica 13. Programas de pregrado, postgrado y educación continua.

*“La institución ha establecido criterios claros de orientación académica para crear, diferenciar y relacionar los programas de pregrado, posgrado y educación continuada, así como políticas coherentes con las condiciones para la apertura y desarrollo de los mismos. Dichos criterios incluyen el alcance y el nivel de formación para el ejercicio profesional, la actualización en el conocimiento, la formación investigativa y la creación artística”*

### Existencia de mecanismos de aseguramiento de la calidad para los programas de formación.

La Universidad asume desde su Misión, un compromiso ineludible con el desarrollo de una cultura de la vida, de su calidad y su sentido, lo que se constituye como un marco orientador y regulador de sus propósitos, decisiones y acciones de carácter normativo, académico, administrativo y evaluativo.

El Claustro, máximo organismo de gobierno, ratifica la directriz de adelantar las tareas necesarias para consolidar la Cultura de la Calidad en la Institución. Cultura que permite un mejor ejercicio de la autonomía Universitaria, reflejando una Auto-regulación y Auto-evaluación permanente.

La Universidad entiende que la gestión de la calidad y la planeación son procesos complementarios y sinérgicos. El primero propende la mejora hacia los niveles de excelencia y el otro apunta a la adaptación, innovación y desarrollo Institucional.

La Política de Calidad y Planeación, toma como referentes un marco legal constituido por la normatividad que rige la Educación Superior en Colombia, un marco institucional definido por la Misión, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional, PDI (2001-2016), la Orientación Estratégica (OEI), el Reglamento General y el Acuerdo 7308 de 2002, por el cual se aprueba el Reglamento de la División de Evaluación y Planeación.

El PDI, contempla en su eje 1. Desarrollo Estratégico y de Calidad, programas que conducen los ejercicios institucionales de autoevaluación y planeación a la consolidación de un sistema de calidad y planeación. En este eje se resaltan tres programas: el primero, la implementación del sistema de planeación, el cual define los mecanismos para la implementación, seguimiento y ajustes al PDI, y su articulación con las diferentes unidades académicas institucionales. El segundo, implementación del sistema de calidad, que responde a la necesidad de desarrollar proyectos que permitan establecer y formalizar un Sistema de Gestión de la Calidad que facilite la respuesta a los retos actuales de Educación Superior en Colombia y el mundo. El tercero, Acreditación y certificaciones de calidad, entendiendo los reconocimientos, acreditaciones, evaluaciones externas o certificaciones, como resultado de su Cultura de Calidad.

La Institución ha definido un modelo de Gestión Institucional, considerado como un conjunto de actividades interrelacionadas, que sirve como marco de referencia para definir qué quiere lograr la Universidad (Planear), determinar cómo hacerlo (Ejecutar), medir si se está logrando (Controlar y Analizar) y adquirir capacidad de cambio estableciendo oportunidades de aseguramiento y/o mejoramiento (Retroalimentar). De esta manera, se logra un alto impacto en los resultados, en el cumplimiento de los objetivos y el fortalecimiento de una cultura de mejoramiento auto evaluativo y de mejoramiento continuo.



Todo miembro de la comunidad universitaria, tiene su responsabilidad en el aseguramiento y mejora de la calidad en la Institución, son El Claustro y la Rectoría los responsables de la Planeación Institucional y de los procesos de autoevaluación Institucional. La Vicerrectoría Administrativa, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigaciones y la División de Evaluación y Planeación, son los responsables de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los procesos de autoevaluación y de los planes de desarrollo tanto institucionales como de las unidades académicas. Mientras que las unidades académicas, son las responsables de realizar sus respectivos procesos de autoevaluación, planes de mejoramiento y desarrollo.

El Modelo de Gestión Institucional, está caracterizado por un conjunto de elementos relacionados entre sí y que ayudan a la Institución al alcance de la excelencia, en su quehacer académico y administrativo. De esta manera, se logra un alto impacto en los resultados, en el cumplimiento de los objetivos y en el fortalecimiento de una cultura caracterizada por el mejoramiento continuo. Para asegurar la calidad de los programas académicos se hace necesario registrar la información a través de actas que recogen las diferentes acciones que se propongan hacia el mejoramiento y la calidad, las cuales se trabajan en los comités curriculares y en los Consejos de Facultad, de las diferentes unidades académicas de la Universidad. En cuanto a los registros, en la División de Evaluación y Planeación se encuentran los documentos maestros para la creación y renovación de los Programas Académicos que ofrece la Institución, los cuales son una evidencia de los procesos para el aseguramiento de la calidad.

En los proceso de autoevaluación institucional, se utilizan estrategias con el fin de conocer la percepción que tienen los estudiantes en relación con la calidad de los programas de formación, en este sentido se evidencia que el 92.9% de los estudiantes consideran que los programas académicos son pertinentes y un 89.5% están de acuerdo con que los programas son de alta calidad. En cuanto a la percepción de los profesores, el 86% manifiesta que hay efectividad en los mecanismos utilizados por la institución para el aseguramiento de la calidad los programas de formación.

En el marco de la Política de Calidad y Planeación la Universidad reconoce la importancia de identificar la percepción y opinión del Sector Externo tanto público como privado. En la evaluación dirigida a personas reconocidas como empleadores, representantes de sitios de práctica y demás aliados estratégicos que tienen relación actual con la Universidad, fue posible conocer que el 88,5% de la comunidad externa conoce los programas de formación que ofrece la Universidad El Bosque, mientras que solo el 9,2% no conoce los programas; el 27,8% están totalmente de acuerdo y en un 58,8% están de acuerdo en que los programas atienden las necesidades del país; se puede observar que en un 42,1% están totalmente de acuerdo y en un 46,3% están de acuerdo con que los programas que ofrece la Universidad atienden a las necesidades del sector que ellos representan; un 37,4% están totalmente de acuerdo y en un 46,5% están de acuerdo con que el perfil de los estudiantes en práctica y/o egresados se adapta al requerido por la organización; además, un 22,5% están totalmente de acuerdo y un 61,8% están de acuerdo en que los estudiantes de práctica y/o egresados se encuentran preparados para responder profesionalmente a las exigencias del entorno.

Se identifica además que un 29,7% están totalmente de acuerdo y en un 45,1% están de acuerdo con que las prácticas de los estudiantes son de calidad; además, un 36% están totalmente de acuerdo y en un 37,1% están de acuerdo en que los proyectos o actividades que realiza el practicante en su organización son pertinentes y el 97.96% de la comunidad externa manifiesta que está interesada en recibir o continuar recibiendo estudiantes de práctica de la Universidad El Bosque.

Tal como se ha establecido en la Política de Calidad y Planeación, la cultura de la calidad permite un mejor ejercicio de la autonomía universitaria, reflejada en una autorregulación y autoevaluación

institucional, considerados procesos permanentes, colaborativos y articulados con el quehacer cotidiano, conducente al resultado de nuevos reconocimientos a nivel nacional e internacional.

La Universidad recibe los conceptos de pares académicos cuando se adelantan procesos de obtención y renovación de registro calificado y cuando se realizan procesos de acreditación y renovación de la misma en los diferentes programas de formación. A nivel institucional se ha recibido la apreciación de los pares académico de la Unión Europea de Universidades (EUA), quienes fueron recibidos en una primera visita de evaluación en el mes de septiembre de 2010 y en la segunda visita de seguimiento en agosto de 2013.

Así mismo, en el mes de febrero del 2012 la Universidad recibió la visita de los pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para la verificación de cumplimiento de condiciones iniciales, ello condujo a un concepto favorable que le permitió iniciar su proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional. Por otra parte, la Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional efectuó una visita masiva en abril de 2013 y para tal fin envió un par institucional y otros pares que adelantaron la verificación de condiciones de calidad y funcionamiento de programas académicos para la obtención y renovación de registro calificado de dos programas de pregrado y 45 de posgrado.

En relación con la apreciación de los pares se destaca que en la primera visita de los pares de la EUA, su opinión es favorable sobre la decisión de la Universidad de participar en el Programa de Evaluación Institucional con la EUA y así continuar consolidando la cultura de la calidad institucional y de tomar como referencia los Estándares y Guías Europeas para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior. En la segunda visita de seguimiento, los pares de la EUA consideran que la Institución consolida el aseguramiento de la calidad, destacándolo como un aspecto notable de mejora, el cual se ha logrado principalmente por medio del fortalecimiento de la División de Evaluación y Planeación.

Los pares académicos del CNA para verificación de condiciones iniciales, resaltan el evidente compromiso de la institución con la calidad, demostrado en significativas transformaciones, tales como la generación de una política de calidad, los avances en el desarrollo de un modelo de autoevaluación, el Sistema de Información de Calidad y el esfuerzo por desarrollar una cultura de planeación.

Con respecto a la opinión del par enviado por el MEN para verificación de condiciones institucionales de calidad, se destaca la política de calidad y planeación de la Universidad, la cual contempla la autoevaluación periódica de las unidades académicas, para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento de los programas de formación. Adicionalmente, el par resalta “el fortalecimiento de la integración para la gestión de los procesos estratégicos a partir del referente de calidad promoviendo la cultura de la autoevaluación, la autorreflexión, el autoanálisis, la autocrítica y la autorregulación de todos los programas y ámbitos académicos y administrativos”. Se anexan informes de pares académicos de visitas institucionales y de programas académicos de pregrado y posgrado.

Con el fin de conocer la percepción que tienen los egresados sobre la pertinencia y calidad de los programas de formación, se aplicaron instrumentos que evidencian lo siguiente: el 97,7% de los egresados consideran que los programas académicos de la Universidad son pertinentes, un 90.5% de la muestra está de acuerdo con que los programas académicos son de alta calidad y un 91% de los egresados tienen una imagen entre excelente y buena de la calidad del servicio educativo que ofrece la Institución.

Se evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a que un 46.8% de los egresados considera que realizaría estudios de formación avanzada en la institución mientras que un 49% no realizaría dichos estudios. Otra oportunidad de mejora se relaciona con que el 51.1% de los egresados recomendaría la Universidad como primera opción para iniciar un programa académico y un 47.1% no la recomendaría.

A partir de los resultados anteriores se puede concluir que para los estudiantes, profesores y egresados los programas académicos de la Universidad son pertinentes, son de alta calidad y presentan un buen servicio educativo. Se evidencia una oportunidad de mejora en la realización de estudios de formación avanzada en la Universidad por parte de los egresados y en su percepción para recomendarla como primera opción para iniciar un programa académico.

## **Existencia de mecanismos de aseguramiento de la calidad para extender programas académicos a otras sedes o por convenio con otras instituciones o entes territoriales.**

La autonomía universitaria es una garantía de rango constitucional que se encuentra en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Allí se consigna que “Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”. Acorde con la Constitución existe una normatividad en la Ley 30 de 1992, artículos 3, 28 y 57 “por lo cual se organiza el servicio público de la educación superior”, pero particularmente en el artículo 28, “reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional ”.

En este sentido, el Reglamento General de la Universidad El Bosque, en el artículo 5, establece como una de las funciones de El Claustro “aprobar la creación, extensión, suspensión de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes”. Sin embargo, el PDI (2011-2016) no considera como una prioridad estratégica extender sus programas a otras sedes o por convenio con otras instituciones o entes territoriales. Además, la Universidad actualmente tiene como sede para sus programas la ciudad de Bogotá, razón por la cual hoy por hoy no requiere de documentos que consignent políticas, criterios o procedimientos para ofertar programas en extensión o la creación de comités interinstitucionales para la coordinación y desarrollo de este tipo de programas.

## **Existencia de políticas institucionales sobre el sentido, propósitos, organización y evaluación de los programas de educación continuada.**

En consonancia con las disposiciones normativas que definen y regulan la educación continuada en el país, consignadas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 114 de 1996, la Resolución 626 de 2007. Así como el Acuerdo 721 de 1990 del Consejo Directivo de la Universidad, en el cual se crea la División de Educación Continuada y el Acuerdo 1405 de 1992 del Consejo Directivo, por el cual se nombra al director de educación continuada y se autoriza la organización de la sección, sumado a los posteriores Acuerdos como el 7187 de 2002 por el cual se aprueba la reforma del Reglamento de la División de Educación Continuada y el Acuerdo 8365 de 2005 que establece nuevas disposiciones sobre los descuentos. Además de la normatividad interna que guía las dinámicas y operación de la División de Educación Continuada como el Reglamento General (capítulo II artículo 26) y sus Estatutos.

Desde este marco nacional y local se desarrollan los documentos: Plan de Desarrollo de la División de Educación Continuada, PDDEC (2014-2016), la Política de Educación Continuada, los Lineamientos

para la División de Educación Continuada, la Guía para orientar a las unidades académicas en el desarrollo de programas de educación continuada y la Guía para establecer las relaciones entre la Universidad El Bosque y los participantes a los programas que se ofrecen.

La Política de Educación Continuada, se encuentra articulada con el PDI (2011-2016) y el PDDEC (2014-2016), cuyo propósito es la actualización y profundización de conocimientos, por medio de actividades de educación continuada, el desarrollo de habilidades y el fortalecimiento de competencias, con programas flexibles de corta o mediana duración no conducentes a título, de carácter presencial, semipresencial o virtual.

En los lineamientos de la División de Educación Continuada de la Universidad se define la Misión ligada al enfoque Biopsicosocial y Cultural, y una Visión que busca consolidarla como una unidad flexible, pertinente y eficiente para ser reconocida como líder en lo referente a la salud y calidad de vida. Estos lineamientos hacen referencia a su estructura, los programas y servicios que se ofertan, los convenios que se suscriben, los derechos y deberes de los participantes, las condiciones para la certificación, la estructura presupuestal, así como los incentivos y descuentos, devoluciones, reservas de cupo y formas de financiación.

La División también cuenta con la “Guía para las Unidades Académicas” que tiene como propósito orientar a las unidades académicas de la Institución sobre el desarrollo de las actividades de los programas de educación continuada que se ofertan. La “Guía para los Participantes”, cuyo propósito es orientar sobre las relaciones que se establecen con la Universidad y los aspectos de calidad y autoevaluación en el marco del modelo de gestión institucional y la estrategia que afianza la cultura del mejoramiento continuo.

Desde la perspectiva académica las actividades de educación continuada se caracterizan por ofrecer diplomados, cursos cortos y jornadas de actualización (congresos, simposios, jornadas bienales, entre otros), estas actividades se ofrecen de manera presencial, semipresencial o virtual, con el fin de brindar la posibilidad al participante de capacitarse de manera permanente y tener mayores opciones y oportunidades de formación.

La actividad académica se oferta al público profesional en general (oferta abierta), o se realiza de acuerdo con las necesidades de capacitación de una organización (oferta cerrada). En el periodo comprendido entre el 2011 y 2013, la División de Educación Continuada ha realizado 194 cursos, 137 diplomados y 42 jornadas de actualización para un total de 373 actividades académicas con duración mínima de 8 horas. Se anexa información sobre actividades de Educación Continuada con duración mínima de 8 horas.

En este mismo periodo se ofrecieron 26 cursos, 20 diplomados y 5 jornadas de actualización para un total de 51 programas cerrados celebrados con las instituciones y entidades de acuerdo con sus necesidades particulares. Estos programas responden a las necesidades de organizaciones como: Nestlé Colombia S.A, Nestlé Latinoamérica, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Policía Nacional de Colombia, Dirección de Sanidad Militar, Dirección de tránsito y Transporte (DITRA), Ministerio de Protección Social, Corporación AVRE, Hospital de Suba E.S.E, Hospital de Usaquén E.S.E, entre otros.”

En el marco de los procesos de autoevaluación institucional y con el fin de fortalecer los procesos de mejoramiento continuo, los estudiantes que realizan las diferentes actividades de capacitación en educación continuada diligencian la “Encuesta de Evaluación de Programas”, mientras que las instituciones usuarias elaboran las actas de satisfacción.

La “Encuesta de Evaluación de Programas” contempla criterios relacionados con la calidad del programa, la gestión del docente, la gestión administrativa y la logística de recursos e infraestructura. Se anexa el formato sobre la “Encuesta de Evaluación de Programas” y los resultados de las evaluaciones de 2011 a 2013 de los diplomados y cursos ofrecidos en educación continuada.

En cuanto a la evaluación que realizan las organizaciones que requieren capacitación en temáticas específicas, denominados programas cerrados o de empresas, se realizan por medio de actas de satisfacción en la cual expresan su opinión sobre los servicios contratados. Se anexan las actas de satisfacción de diferentes organizaciones.

Con respecto al fortalecimiento de la pertinencia y la calidad de las actividades académicas ofrecidas, se destaca el eje estratégico 1. Desarrollo de la calidad, que enmarca el programa sobre la implementación del sistema de planeación, con su proyecto de fortalecimiento y aseguramiento de la gestión de calidad de educación continuada y el programa de implementación del sistema de calidad, con su proyecto sobre implementación del modelo de autoevaluación y calidad.

A partir de la identificación de oportunidades y mediante el trabajo conjunto con las diferentes dependencias de la Universidad, la División de Educación Continuada presenta a las instituciones la propuesta académica, que contiene el programa a seguir, la metodología, las condiciones para la certificación y la estrategia de autoevaluación. Una vez realizada la actividad de educación continuada se evalúan sus resultados por medio de la encuesta a los participantes; además de las actas de satisfacción y las actas de liquidación del contrato elaborada por las entidades. Estos hallazgos son objeto de análisis por parte de la División y se convierte en insumo determinante para la toma de decisiones institucionales relacionadas con la oferta de programas.

La Universidad El Bosque cuenta con un Modelo de Gestión Institucional que comprende el conjunto de actividades interrelacionadas, en un marco de referencia para definir qué se quiere lograr en la Universidad (Planear), determinar cómo hacerlo (Ejecutar), medir si se está logrando (Controlar y Analizar) y adquirir la capacidad de cambio mediante el establecimiento de oportunidades de aseguramiento y mejoramiento (Retroalimentar). El impacto de este modelo se evidencia en los resultados obtenidos, el cumplimiento de objetivos y el fortalecimiento de una cultura caracterizada por el mejoramiento continuo (Universidad El Bosque, 2013).

El Modelo de Gestión Institucional se fundamenta en la interacción que la Universidad realiza con el entorno, teniendo en cuenta los cambios producidos en el mismo, las necesidades que se evidencian y las formas de afectación que tienen estas condiciones sobre la razón de ser de la Institución. Teniendo en cuenta estas condiciones del ámbito interno y externo tanto micro como macro, la Universidad realiza sus procesos de planeación estratégica que derivan en los planes de desarrollo.

Ahora bien, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2011 – 2016, se convierte en un documento orientador y dinamizador de los procesos institucionales, con un solo fin, el cumplimiento de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional. Dicho documento se encuentra totalmente articulado y responde a lo contemplado dentro de la Orientación Estratégica Institucional, alineando entre otros, a la ratificación de la oferta educativa en las áreas de Salud y Calidad de Vida.

De igual forma, el PDI propende por un mayor reconocimiento, un mejor posicionamiento y un mayor impacto académico, de tal manera, que se concentre la gestión institucional en las ventajas comparativas y competitivas que se identifiquen en este proceso (Universidad El Bosque, 2012).

De acuerdo con las necesidades y requerimientos de gestión en temas estratégicos para la Universidad, se han estructurado e implementado diversas políticas que son necesarias para llevar a cabo el Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional. Éstas son entendidas

como un conjunto de lineamientos y orientaciones a través de las cuales se establece la conexión entre la Misión, la Orientación Estratégica Institucional y los procesos académicos y administrativos. Ver políticas anexas.

## Existencia de procedimientos relacionados con la toma de decisiones a nivel institucional.

La Misión Institucional dentro de sus postulados, promueve la participación pluralista y democrática de todos sus estamentos en la toma de decisiones y la realización colegiada de las actividades, la búsqueda y actualización de sus ideales (Universidad El Bosque, 1997).

En los Estatutos de la Universidad El Bosque se reglamentan los órganos de gobierno y la organización académica y administrativa, estas entidades se encuentran encargadas de dirigir, gobernar y administrar lo propio de la Institución. Las decisiones de carácter estratégico se encuentran concentradas de acuerdo con el nivel jerárquico al que le compete la decisión, en este orden de ideas, la Universidad cuenta con los siguientes: a) El Claustro, b) El Consejo Directivo, c) El Rector, d) El Consejo Académico, e) El Consejo Administrativo, f) Los Vicerrectores, g) El Secretario General, h) Los Directores de División, i) Los Decanos, j) Los Consejos de Facultad, k) Los Directores de Áreas, Departamentos, Carreras o Institutos (Universidad El Bosque, 2000).

El Claustro por su parte es el organismo superior de la Institución y sus decisiones, las cuales se llaman Resoluciones, son de carácter obligatorio para toda la Comunidad Universitaria. Por su parte El Consejo Directivo contempla dentro de sus funciones ejercer la dirección, orientación y vigilancia de la Institución (Universidad El Bosque, 2000).

El Rector es el Representante Legal de la Universidad y el responsable de su dirección académica y administrativa; el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y el Vicerrector de Investigaciones dirigen, organizan y supervisan las actividades académicas, administrativas y de investigación de la Universidad respectivamente. De la misma forma que se ha relatado para los anteriores, la Universidad establece el nivel de competencia de cada órgano de gobierno colegiado, para que se tomen las decisiones frente a los diversos proyectos o programas adelantados en cada unidad, bien sean de carácter académico o administrativo.

En concordancia con lo anterior y a manera de ejemplo, en el proceso de planeación más reciente, El Claustro de la Universidad estableció dos grandes lineamientos de orden estratégico para la institución, relacionados con la ejecución de proyectos de desarrollo y lograr la consolidación de la Cultura de la Calidad. Esto conlleva por supuesto, a lograr un mejor y adecuado ejercicio de la autonomía institucional, caracterizada por la realización de procesos permanentes, colaborativos y articulados al quehacer cotidiano de las funciones sustantivas (Universidad El Bosque, 2012).

## Indicadores de la Característica 13

**Indicador: ID126 - Información verificable sobre políticas, procedimientos y responsables de aseguramiento de la calidad de los programas de pregrado, especialización, maestrías y doctorados.**

Ante el panorama global de la educación superior, las instituciones han tenido que ajustarse en su estructura dando un giro importante hacia la planeación estratégica y de calidad con el fin de soportar los cambios que ha traído consigo el nuevo orden mundial.

La Universidad asume desde su Misión, un compromiso ineludible con el desarrollo de una cultura de la vida, de su calidad y su sentido, lo que se constituye como un marco orientador y regulador de sus propósitos, decisiones y acciones de carácter normativo, académico, administrativo y evaluativo de la institución.

El Claustro, máximo organismo de gobierno, ratifica su directriz de adelantar las tareas necesarias para consolidar la Cultura de la Calidad en la Institución. Cultura de la Calidad que permite un mejor ejercicio de la autonomía Universitaria, reflejando una Auto-regulación y Auto-evaluación permanente.

La Universidad entiende que la gestión de la calidad y la planeación son procesos complementarios y sinérgicos. El primero propende por la mejora hacia los niveles de excelencia de lo que se hace y el otro apunta a la adaptación, innovación y desarrollo Institucional.

La Política de Calidad y Planeación, toma como referentes un marco legal constituido por la normatividad que rige la Educación Superior en Colombia, un marco institucional definido por la Misión, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (2001-2016) PDI, la Orientación Estratégica (OEI), el Reglamento General y el Acuerdo No. 7308 de 2002, por el cual se aprueba el Reglamento de la División de Evaluación y planeación.

El PDI, contempla en su eje 1. Desarrollo Estratégico y de Calidad programas que deberán llevar a la Universidad de sus ejercicios Institucionales de autoevaluación y planeación a la consolidación de un sistema de calidad y planeación. En este eje se resaltan tres programas:

1. Implementación del sistema de planeación, el cual define los mecanismos para la implementación, seguimiento y ajustes al PDI, y su articulación con las diferentes unidades académicas institucionales.
2. Implementación del Sistema de Calidad, que responde a la necesidad de desarrollar proyectos que permitan establecer y formalizar un Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad que facilite la respuesta a los retos actuales de Educación Superior en Colombia y el mundo.
3. Acreditación y certificaciones de calidad, la Universidad entiende los reconocimientos, acreditaciones, evaluaciones externas o certificaciones, como resultado de su Cultura de Calidad.

La Universidad ha definido un modelo de Gestión Institucional, considerado como un conjunto de actividades interrelacionadas, que sirve como marco de referencia para definir qué quiere lograr la Universidad (Planear), determinar cómo hacerlo (Ejecutar), medir si se está logrando (Controlar y Analizar) y adquirir capacidad de cambio estableciendo oportunidades de aseguramiento y/o mejoramiento (Retroalimentar). De esta manera, se logra un alto impacto en los resultados, en el cumplimiento de los objetivos y el fortalecimiento de una cultura de mejoramiento auto-evaluativa y de mejoramiento continuo. No obstante, todo miembro de la institución, tienen su responsabilidad en el aseguramiento y mejora de la calidad en la institución, son El Claustro y la Rectoría los responsables de la Planeación Institucional y de los procesos de autoevaluación Institucional.

La Vicerrectoría Administrativa, la Vicerrectoría Académica y la División de Evaluación y Planeación, son los responsables de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los procesos de autoevaluación y de los planes de desarrollo tanto institucionales como de las Unidades Académicas.

Las Unidades Académicas, son las responsables de realizar sus respectivos procesos de autoevaluación, planes de mejoramiento y desarrollo.

La Universidad El Bosque cuenta con una Política de Calidad y Planeación, y enmarcado en el PDI, el Eje 1. Desarrollo Estratégico y de Calidad desarrolla programas y proyectos que propenden por el aseguramiento de la calidad de los programas de pregrado, especialización, maestrías y doctorado.

### **Soportes y anexos**

- Política de Calidad y Planeación
- Reglamento General
- Plan de Desarrollo Institucional
- Políticas y Gestión Curricular Institucional
- Acuerdo No. 7308 de 2002 Reglamento de la División de Evaluación y planeación

### **Indicador: ID127 - Actas y registros que den cuenta de los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas en los últimos tres años.**

La Universidad El Bosque ha definido un Modelo de Gestión Institucional, caracterizado por un conjunto de elementos relacionados entre sí y que ayuda a la institución al logro de la excelencia, en su quehacer académico y administrativo.

El Modelo de Gestión Institucional sirve como marco de referencia para definir qué quiere lograr la Universidad (Planear), determinar cómo hacerlo (Ejecutar), medir si se está logrando (Controlar y Analizar) y adquirir la capacidad de cambio mediante el establecimiento de oportunidades de aseguramiento y mejoramiento (Retroalimentar). De esta manera, se logra un alto impacto en los resultados, en el cumplimiento de los objetivos y en el fortalecimiento de una cultura caracterizada por el mejoramiento continuo (Política de calidad y planeación). Para asegurar la calidad de los programas académicos se hace necesario registrar la información a través de actas que recogen las diferentes acciones que se propongan hacia el mejoramiento y la calidad, las cuales se trabajan en los comités curriculares y en los Consejos de Facultad, en las diferentes Unidades Académicas de la Universidad. En cuanto a los registros, en la División de Evaluación y Planeación se encuentran los documentos maestros para la creación y renovación de los Programas Académicos que ofrece la institución, los cuales son una evidencia de los procesos para el aseguramiento de la calidad.

### **Indicador: ID128 - Apreciación de estudiantes sobre la pertinencia y calidad de los programas.**

En los procesos de autoevaluación institucional, la Universidad El Bosque utiliza estrategias con el fin de conocer la percepción que tienen los estudiantes en relación con la calidad de los programas de formación.

En los instrumentos de Autoevaluación Institucional dirigido a los estudiantes se contempla la percepción que tienen los estudiantes sobre la pertinencia y calidad de los programas. Por esta razón, en los instrumentos de evaluación aplicados a esta población se incluyeron dos preguntas. En la primera de ellas se encontró que el 92.9% de los estudiantes consideran que los programas académicos de la Universidad son pertinentes. Para el caso de la segunda pregunta un 89.5% de los estudiantes encuestados manifestaron estar de acuerdo con que los programas académicos de la Universidad son de alta calidad.

A partir de los resultados anteriores se puede concluir que los estudiantes de la institución consideran que los programas de formación de la Universidad El Bosque son pertinentes y de alta calidad.



## Soportes y anexos

- Resultados de las encuestas

### **Indicador: ID129 - Apreciación de los profesores sobre los mecanismos previstos por la institución para el aseguramiento de la calidad de los programas.**

En los procesos de autoevaluación institucional, la Universidad El Bosque utiliza estrategias con el fin de conocer la percepción que tienen los profesores sobre los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas de formación.

En los instrumentos de Autoevaluación Institucional dirigido a los profesores se contempla conocer la percepción que tiene esta población sobre los mecanismos con los que cuenta la Universidad para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. En este sentido, en los resultados de la encuesta aplicada a los docentes se observa que el 86% manifiesta que hay efectividad en los mecanismos utilizados por la institución para el aseguramiento de la calidad de los programas de formación.

A partir de los resultados anteriores se puede concluir que los profesores de la institución consideran que son efectivos los mecanismos que utiliza la Universidad El Bosque para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos.

## Soportes y anexos

- Resultados de las encuestas

### **Indicador: ID130 - Apreciación de empleadores y asociaciones profesionales sobre la pertinencia y calidad de los programas de formación.**

En el marco de la política de calidad y planeación, la Universidad reconoce la importancia de conocer la percepción y opinión del Sector Externo tanto público como privado (empleadores, centros de práctica, aliados estratégicos, entre otros) en la relación con las diferentes unidades académicas y con la Institución.

En la evaluación dirigida a personas reconocidas como empleadores, representantes de sitios de práctica y demás aliados estratégicos que tienen relación actual con la Universidad, fue posible conocer las siguientes apreciaciones sobre la pertinencia y calidad de los programas de formación: El 88,5% de la comunidad externa manifiesta que conoce los programas de formación que ofrece la Universidad El Bosque, solo el 9,2% no conoce los programas de formación; el 27,8% están totalmente de acuerdo y en un 58,8% están de acuerdo en que los programas de la Universidad atienden las necesidades del país; se puede observar que en un 42,1% están totalmente de acuerdo y en un 46,3% están de acuerdo con que los programas que ofrece la Universidad atienden a las necesidades del sector que ellos representan; un 37,4% están totalmente de acuerdo y en un 46,5% están de acuerdo con que el perfil de los estudiantes en práctica y/o egresados de la Universidad se adapta al requerido por la organización, un 22,5% están totalmente de acuerdo y un 61,8% están de acuerdo en que los estudiantes de práctica y/o egresados se encuentran preparados para responder profesionalmente a las exigencias del entorno.

Se identifica también que un 29,7% están totalmente de acuerdo y en un 45,1% están de acuerdo con que las prácticas de los estudiantes de la Universidad El Bosque son de calidad; además, un

36% están totalmente de acuerdo y en un 37,1% están de acuerdo en que los proyectos de práctica o actividades que realiza el practicante en su organización son pertinentes y el 97.96% de la comunidad externa manifiesta que está interesada en recibir o continuar recibiendo estudiantes de práctica de la Universidad El Bosque.

A partir de los resultados anteriores se puede concluir que la comunidad externa manifiesta estar de acuerdo con la pertinencia y calidad de los programas de formación de la Universidad El Bosque.

### **Soportes y anexos**

- Informe de resultados del sector externo

### **Indicador: ID131 - Apreciación de los pares académicos sobre la calidad y pertinencia de los programas de formación.**

Tal como se ha establecido en la Política de Calidad y Planeación de la Universidad El Bosque, la cultura de la calidad permite un mejor ejercicio de la autonomía universitaria, reflejada en una autorregulación y autoevaluación institucional, considerados procesos permanentes, colaborativos y articulados con el quehacer cotidiano, conducente al resultado de nuevos reconocimientos de calidad a nivel nacional e internacional.

La Universidad El Bosque recibe los conceptos de pares académicos cuando se adelantan procesos de obtención y renovación de registro calificado y cuando se realizan procesos de acreditación y renovación de la misma en los diferentes programas de formación. Además, a nivel institucional se ha recibido la apreciación de los pares académico de la Unión Europea de Universidades (EUA), quienes fueron recibidos en una primera visita de evaluación en el mes de septiembre de 2010 y en la segunda visita de seguimiento en agosto de 2013.

Así mismo, en el mes de febrero del 2012 la Universidad recibió la visita de los pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para la verificación de cumplimiento de condiciones iniciales, ello condujo a un concepto favorable que le permitió a la Universidad iniciar su proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional. Por otra parte, la Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional efectuó una visita masiva en abril de 2013 y para tal fin envió un par institucional y otros pares que adelantaron la verificación de condiciones de calidad y funcionamiento de programas académicos para la obtención y renovación de registro calificado de dos programas de pregrado y 45 de posgrado.

En relación con la apreciación de los pares se destaca que en la primera visita de los pares de la EUA, su opinión es favorable sobre la decisión de la Universidad de participar el Programa de Evaluación Institucional de la EUA con el fin de continuar consolidando la cultura de la calidad institucional y de tomar como referencia los Estándares y Guías Europeas para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior. En la segunda visita de seguimiento los pares de la EUA consideran que la institución consolida el aseguramiento de la calidad y lo destacan como un aspecto notable de mejora, el cual se ha logrado principalmente por medio del fortalecimiento de la División de Evaluación y Planeación.

En cuanto a la opinión de los pares académicos del CNA para verificación de condiciones iniciales, ellos resaltan el evidente compromiso de la institución con la calidad, demostrado en significativas transformaciones, tales como la generación de una política de calidad, los avances en el desarrollo de un modelo de autoevaluación, el Sistema de Información de Calidad y el esfuerzo por desarrollar una cultura de planeación.

Con respecto a la opinión del par enviado por el MEN para verificación de condiciones institucionales de calidad, destaca la política de calidad y planeación de la Universidad, la cual contempla la autoevaluación periódica de las unidades académicas, para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento de los programas de formación. Adicionalmente, el par resalta “el fortalecimiento de la integración para la gestión de los procesos estratégicos a partir del referente de calidad promoviendo la cultura de la autoevaluación, la autorreflexión, el autoanálisis, la autocrítica y la autorregulación de todos los programas y ámbitos académicos y administrativos”. Se anexan informes de pares académicos de visitas institucionales y de programas académicos de pregrado y posgrado.

En relación con la apreciación de los pares académicos se subraya la cultura de la calidad institucional, que conlleva a establecer y consolidar el aseguramiento de la calidad mediante la generación de una política de calidad, los avances en el desarrollo de un modelo de autoevaluación, el sistema de información de calidad y el esfuerzo por desarrollar una cultura de planeación entre otras. Además, resaltan el proceso de autoevaluación de las unidades académicas que se realizan periódicamente para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento de los programas de formación, sumado al fortalecimiento de la integración para la gestión de los procesos estratégicos a partir del referente de calidad, promoviendo la cultura de la autoevaluación, la autorreflexión, el autoanálisis, la autocrítica y la autorregulación de todos los programas y ámbitos académicos y administrativos. Se anexan informes de pares académicos de visitas institucionales y de programas académicos de pregrado y posgrado.

### **Soportes y anexos**

- Informe de pare de la EUA 2010 (primera visita)
- Informe de pares de la EUA 2013 (segunda visita)
- Informe de pares CNA -2012 (verificación condiciones iniciales)
- Informe de Par MEN 2013 (verificación de condiciones de calidad)
- Informes de pares académicos de visitas para acreditación de programas y registros calificados de programas de pregrado y posgrado

### **Indicador: ID132 - Apreciación de los egresados sobre la pertinencia y calidad de los programas.**

En los procesos de autoevaluación institucional, la Universidad El Bosque utiliza estrategias con el fin de conocer la percepción que tienen los egresados sobre la pertinencia y calidad de los programas de formación.

En los instrumentos de Autoevaluación Institucional dirigido a los egresados se contempla la percepción que ellos tienen sobre la pertinencia y calidad de los programas académicos. Para el logro de este propósito, en los instrumentos aplicados a esta población se incluyeron cinco preguntas las cuales evidencian lo siguiente: Se observa que el 97,7% de los egresados consideran que los programas académicos de la Universidad El Bosque son pertinentes, se identificó también que un 90.5% de la muestra está de acuerdo con que los programas académicos son de alta calidad. Además un 91% de los egresados tiene una imagen entre excelente y buena de la calidad del servicio educativo que se ofrece.

Se evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a que un 46.8% de los egresados considera que realizaría estudios de formación avanzada en la institución mientras que un 49% no realizaría dichos

estudios. Otra oportunidad de mejora se relaciona con que el 51.1% de los egresados recomendaría la Universidad como primera opción para iniciar un programa académico y un 47.1% no la recomendaría.

A partir de los resultados anteriores se puede concluir que los egresados consideran que los programas académicos de la Universidad son pertinentes, son de alta calidad y presentan un buen servicio educativo. A pesar de que hay oportunidades de mejora en la realización de estudios de formación avanzada en la Universidad por parte de los egresados y en su percepción para recomendarla como primera opción para iniciar un programa académico.

### **Soportes y anexos**

- Resultados de las encuestas

**Indicador: ID133 - Documentos institucionales que consignen políticas, criterios y procedimientos para la oferta de programas en extensión e Indicador: ID134 - Información verificable sobre los comités interinstitucionales encargados de la coordinación y desarrollo de los programas ofrecidos en extensión: tiempo asignado para esas labores y funciones.**

En el marco de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia (Art. 69, Constitución Política de Colombia, 1991) y de acuerdo con lo establecido en Ley 30 de 1992, particularmente con el reconocimiento a las universidades para aprobar la creación, extensión y supresión de programas, la Universidad El Bosque reglamenta como una de las funciones de El Claustro la aprobación, creación, extensión, suspensión de programas académicos. Actualmente, cuenta como única sede para sus programas de formación la ciudad de Bogotá, razón por la cual no se han implementado políticas, criterios y procedimientos para ofertar programas en extensión, así como la creación de comités interinstitucionales para la coordinación y desarrollo de dichos programas de extensión.

La autonomía universitaria es una garantía de rango constitucional que se encuentra en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Allí se consigna que “Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”. Acorde con la Constitución existe una normatividad en la Ley 30 de 1992, artículos 3, 28 y 57 “por lo cual se organiza el servicio público de la educación superior”, pero particularmente en el artículo 28, “reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

En este sentido, el Reglamento General de la Universidad El Bosque, en el artículo 5, establece como una de las funciones de El Claustro “aprobar la creación, extensión, suspensión de programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes”. Actualmente, la Universidad tiene como única sede para sus programas de formación la ciudad de Bogotá y por lo tanto en su Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016) no extiende sus programas a otras sedes o por convenio con otras instituciones o entes territoriales. Razón por la cual hoy por hoy no requiere de documentos que consignen políticas, criterios o procedimientos para ofertar programas en extensión o la creación de comités interinstitucionales para la coordinación y desarrollo de este tipo de programas.

## Soportes y anexos

- Constitución Política de Colombia, 1991
- Ley 30 de Diciembre 28 de 1992
- Reglamento general de la Universidad El Bosque
- Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad El Bosque.

## **Indicador: ID135 - Documentos institucionales que contengan políticas de Educación Continuada.**

En consonancia con las disposiciones normativas que definen y regulan la educación continuada en el país, consignadas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 114 de 1996, la Resolución 626 de 2007. Así como el Acuerdo N° 721 de 1990 del Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en el cual se crea la División de Educación Continuada y el Acuerdo N°1405 de 1992 del Consejo Directivo, por el cual se nombra al director de educación continuada y autoriza la organización de la sección, y los posteriores Acuerdos como el 7187 de 2002 por el cual se aprueba la reforma del Reglamento de la División de Educación Continuada y el Acuerdo 8365 de 2005 que establece nuevas disposiciones sobre los descuentos. Además de la normatividad interna que guía las dinámicas y operación de la División de Educación Continuada como el Reglamento General (capítulo II artículo 26) y sus Estatutos.

Desde este marco nacional y local se desarrollan los documentos: Plan de Desarrollo de la División de Educación Continuada 2014-2016, la Política de Educación Continuada, los Lineamientos para la División de Educación Continuada, la Guía para orientar a las unidades académicas en el desarrollo de programas de educación continuada y la Guía para establecer las relaciones entre la Universidad El Bosque y los participantes a los programas que se ofrecen.

La Política de Educación Continuada se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016) y el Plan de Desarrollo de la División de Educación Continuada (2014-2016), cuyo objetivo es ofrecer actividades académicas a la comunidad a través de la educación continuada que tienen como propósito la actualización y profundización de conocimientos, el desarrollo de habilidades, y el fortalecimiento de competencias, con programas flexibles de corta o mediana duración no conducentes a título, de carácter presencial, semipresencial o virtual.

La política se considera como el instrumento mediante el cual se definen los lineamientos con los que se orienta la educación continuada de la Universidad El Bosque, los cuales responden a valores institucionales desde diferentes perspectivas: estratégica, académica, administrativa, y de calidad, para fortalecer la identidad de nuestra institución.

En los lineamientos de la División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque se define la Misión ligada al enfoque Biopsicosocial y Cultural, y una Visión que busca consolidarla como una unidad flexible, pertinente y eficiente para ser reconocida como líder en lo referente a la salud y calidad de vida. Estos lineamientos hacen referencia a su estructura, los programas y servicios que se ofertan, los convenios que se suscriben, los derechos y deberes de los participantes, las condiciones para la certificación, la estructura presupuestal, así como los incentivos y descuentos, devoluciones, reservas de cupo y formas de financiación.

La Universidad también cuenta con la "Guía para las Unidades Académicas" que tiene como propósito orientar a las unidades académicas de la institución sobre el desarrollo de las actividades de los programas de educación continuada que se ofertan; además tiene la "Guía para los Participantes", cuyo propósito es orientar sobre las relaciones que se establecen con la Universidad El Bosque

cuando realizan programas de educación continuada, se destaca en este documento los aspectos de calidad y autoevaluación en el marco del modelo de gestión institucional y la estrategia que afianza la cultura del mejoramiento continuo de la Universidad.

La División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque cuenta con documentos sobre políticas y lineamientos desde la perspectiva estratégica, académica, administrativa, y de calidad, para fortalecer el sentido, propósitos, organización y evaluación de los programas de educación continuada.

### **Soportes y anexos**

- Reglamento general
- Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016)
- Plan de Desarrollo de la División de Educación Continuada (2014-2016)
- Política de Educación Continuada
- Lineamientos División de Educación Continuada
- Guía para las Unidades Académicas
- Guía para los participantes.
- Acuerdo N°721 de 1990
- Acuerdo N° 1405 de 1992
- Acuerdo N°7187 de 2002
- Acuerdo N°8365 de 2005

### **Indicador: ID136 - Número de cursos con duración mínima de 8 horas, realizados en educación continuada.**

La educación continuada en la Universidad El Bosque contribuye con la consecución de la misión institucional, mediante la generación de oportunidades de capacitación y actualización de las personas a lo largo de la vida adulta, bien sea desde la perspectiva laboral o profesional, condición indispensable para la construcción de un país económicamente más competitivo (Políticas de Educación Continuada, 2014)

Desde la perspectiva académica las actividades de educación continuada de la Universidad El Bosque y tal como se evidencia en sus lineamientos, se caracterizan por ofrecer diplomados, cursos cortos y jornadas de actualización (congresos, simposios, jornadas, bienales, entre otros), estas actividades se ofrecen de manera presencial, semipresencial o virtual, con el fin de brindar la posibilidad al participante de capacitarse de manera permanente y tener mayores opciones y oportunidades de formación.

La actividad académica se oferta al público profesional en general (oferta abierta), o se realiza de acuerdo con las necesidades de capacitación de una organización (oferta cerrada). La División de Educación Continuada en el periodo comprendido entre el 2011 y 2013 ha realizado 194 cursos, 137 diplomados y 42 jornadas de actualización para un total de 373 actividades académicas con duración mínima de 8 horas. Se anexa información sobre actividades de Educación Continuada con duración mínima de 8 horas.

La División de Educación Continuada de la Universidad El Bosque en el periodo comprendido entre 2011 y 2013 realizó 373 actividades académicas en la modalidad de diplomados, cursos y jornadas de actualización con duración mínima de 8 horas.

### **Soportes y anexos**

- Política de Educación Continuada
- Lineamientos División de Educación Continuada
- Actividades de EC con duración mínima de 8 horas

### **Indicador: ID137 - Número de curso abiertos o cerrados, con duración mínima de 8 horas ofrecidos a instituciones o entidades de acuerdo con sus necesidades particulares, en los últimos tres años.**

La educación continuada en la Universidad El Bosque contribuye consecuentemente con la misión institucional, mediante la generación de oportunidades de capacitación y actualización de las personas, a lo largo de la vida adulta, bien sea desde la perspectiva laboral o profesional (Políticas de Educación Continuada, 2014).

Desde la perspectiva académica las actividades de educación continuada de la Universidad El Bosque, tal como se evidencia en sus lineamientos, se caracterizan por ofrecer diplomados, cursos cortos y jornadas de actualización (congresos, simposios, jornadas, bienales, entre otros) estas actividades se ofrecen de manera presencial, semipresencial o virtual, con el fin de brindar la posibilidad al participante de capacitarse de manera permanente y tener mayores opciones y oportunidades de formación.

En los Lineamientos de la División de Educación Continuada, Capítulo IV, Artículo 9, se consideran servicios de educación continuada los programas abiertos, los programas cerrados, las contrataciones con el estado y los avales académicos. En los programas abiertos se promociona la oferta académica al público en general en las diferentes áreas del conocimiento, mientras que los programas cerrados se realizan a la medida de las necesidades de las organizaciones que requieren las capacitaciones sobre temas específicos. En este sentido en el periodo comprendido entre el 2011 y 2013 se han ofrecido 26 cursos, 20 diplomados y 5 jornadas de actualización para un total de 51 programas cerrados celebrados con las instituciones y entidades de acuerdo con sus necesidades particulares. Estos programas responden a las necesidades de organizaciones como: Nestlé Colombia S.A, Nestlé Latinoamérica, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Policía Nacional de Colombia, Dirección de Sanidad Militar, Dirección de tránsito y Transporte (DITRA), Ministerio de Protección Social, Corporación AVRE, Hospital de Suba E.S.E, Hospital de Usaquén E.S.E, entre otros.”

### **Soportes y anexos**

- Política de Educación Continuada
- Lineamientos División de Educación Continuada
- Curso empresas 2011-2013

### **Indicador: ID138 - Resultados de las evaluaciones de los cursos de educación continuada por parte de los estudiantes e instituciones usuarias de estos servicios.**

Articulada con la Política de Calidad y Planeación Institucional, en el marco de los proceso de autoevaluación institucional, la División de Educación Continuada, en el desarrollo de la Política de educación Continuada y desde la perspectiva de calidad, propende por la identificación de oportunidades de aseguramiento y mejora de la calidad. En este sentido y con el fin de fortalecer los procesos de mejoramiento

continuo, los estudiantes que realizan las diferentes actividades de capacitación diligencian la “Encuesta de Evaluación de Programas” y las instituciones usuarias elaboran las actas de satisfacción.

La División de Educación Continuada, en busca de la excelencia en la prestación de sus servicios aplica a los estudiantes la “Encuesta de Evaluación de Programas” la cual contempla criterios relacionados con la calidad del programa, la gestión del docente, la gestión administrativa y la logística de recursos e infraestructura. Se anexa el formato sobre la “Encuesta de Evaluación de Programas” y los resultados de las evaluaciones de 2011 a 2013 de los diplomados y cursos ofrecidos en educación continuada.

En cuanto a la evaluación que realizan las organizaciones que requieren capacitación en temáticas específicas, denominados programas cerrados o de empresas, estas se realizan por medio de actas de satisfacción en la cual expresan su opinión sobre los servicios contratados. Se anexan las actas de satisfacción de diferentes organizaciones.

En síntesis, las evaluaciones de los programas que ofrece la División de Educación Continuada se realizan para los estudiantes por medio de la “Encuesta de Evaluación de Programas” y las instituciones usuarias de estos servicios realizan actas de satisfacción.

### **Soportes y anexos**

- Política de Educación Continuada
- Política de Calidad y Planeación
- Encuesta de Evaluación de Programas
- Resultados de las encuestas aplicadas entre 2011-2013
- Actas de satisfacción de diferentes organizaciones

### **Indicador: ID139 - Información verificable acerca de los mecanismos de consulta con representantes del sector sobre pertinencia y calidad de los cursos ofrecidos e indicador: ID140 - Resultados de estas consultas en los últimos tres años.**

La Universidad El Bosque ha logrado consolidar sus programas de formación en las diferentes áreas de conocimiento, caracterizados por su amplia trayectoria y altos estándares de calidad. Particularmente con la implementación de la Política de Educación Continuada se consolidan las oportunidades en espacios (empresas, regiones, sectores etc.) con necesidades específicas y posibilidades de crecimiento, con el objetivo de ampliar la oferta de productos y servicios, además de fortalecer las alianzas estratégicas para desarrollar programas y ampliar así la cobertura a nivel local, regional y nacional con el fin de consolidar la División de Educación Continuada como una dependencia institucional que preste servicios de calidad, eficiente y oportunos.

La División de Educación Continuada en su Plan de Desarrollo (2014-2016) articulado con el Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016), plantea los ejes de desarrollo estratégico que enmarcan programas y proyectos para guiar la estrategia, lineamientos y crecimiento en educación continuada para los próximos dos años.

Con respecto al fortalecimiento de la pertinencia y la calidad de las actividades académicas ofrecidas, se destaca el eje estratégico 1. Desarrollo de la calidad, que enmarca el programa sobre la implementación del sistema de planeación, con su proyecto de fortalecimiento y aseguramiento de la gestión de calidad de educación continuada y el programa de implementación del sistema de calidad, con su proyecto sobre implementación del modelo de autoevaluación y calidad.



En relación con el eje 2. Desarrollo académico, es de resaltar el programa sobre desarrollo de la oferta formativa, con su proyecto sobre el desarrollo de proyectos, en respuesta a las necesidades del país desde la identificación de oportunidades y mediante el trabajo conjunto con las diferentes dependencias de la Universidad.

La División de Educación Continuada teniendo en cuenta el entorno social, político, tecnológico y económico actual y la necesidad de las organizaciones de contar con un recurso humano preparado y en proceso continuo de actualización, diseña programas flexibles y a la medida para satisfacer las necesidades de capacitación de las entidades, en tal sentido le presenta a las instituciones la propuesta académica, en la cual se especifica la intensidad horaria, la fecha de realización, el horario, modalidad, a quién va dirigido, el programa académico, la metodología a seguir, el equipo docente, los documentos y materiales a utilizar, las condiciones para la certificación y la estrategia de autoevaluación. Una vez realizada la actividad de educación continuada se evalúan sus resultados por medio de la encuesta a los participantes, las actas de satisfacción y las actas de liquidación del contrato. Se anexan las propuestas presentadas por la División de Educación Continuada a las entidades, las actas de satisfacción y las actas de liquidación realizadas por los representantes del sector sobre los programas ofrecidos.

A partir de la identificación de oportunidades y mediante el trabajo conjunto con las diferentes dependencias de la Universidad, la División de Educación Continuada presenta a las instituciones la propuesta académica, que contiene el programa a seguir, la metodología, las condiciones para la certificación y la estrategia de autoevaluación. Una vez realizada la actividad de educación continuada se evalúan sus resultados por medio de la encuesta a los participantes; además de las actas de satisfacción y las actas de liquidación del contrato elaborada por las entidades. Estos hallazgos son objeto de análisis por parte de la División y se convierten en insumo determinante para la toma de decisiones institucionales en relación con la oferta de programas.

### **Soportes y anexos**

- Propuestas académicas
- Resultados de las encuestas aplicadas entre 2011-2013
- Actas de satisfacción
- Actas de liquidación

## Bibliografía

Acuerdo del Consejo Directivo No. 8876 DE 2007

Acuerdo No. 9066 (2007) Consejo Directivo: Universidad El Bosque

Documento sobre Plan de Acción Lengua Extranjera

Instituto Cervantes, Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, Madrid, 2002

Ministerio de Educación Nacional, Decreto No. 1295 del 20 de abril del 2010

Universidad El Bosque (2003) Reglamento Estudiantil Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque (2010) Documento lineamientos para la formulación del plan estratégico para la incorporación de las TIC. Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque (2010) Plan de Desarrollo Institucional (2011-2016) Bogotá: Universidad El Bosque

Universidad El Bosque (2010) Políticas y gestión curricular institucional. Universidad El Bosque,

Universidad El Bosque (2012) Política de Internacionalización con Francia. Universidad El Bosque

Universidad El Bosque (2012) Estatuto docente, Bogotá: Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque (2012) Política de calidad y Planeación, Bogotá: Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque (2012) Política de Internacionalización. Universidad El Bosque

Universidad El Bosque (2012) Política de Lengua Extranjera. Universidad El Bosque

Universidad El Bosque (2012) Políticas de estímulos a la excelencia académica, Bogotá: Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque (2012) Reglamento general, Bogotá: Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque (2013) Informe de Gestión- Programa de Fortalecimiento Curricular: Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque (2013) proceso de diseño y autoevaluación microcurricular - GAPP Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque (2014) División de Educación Continuada. Guía para las Unidades Académicas. Bogotá: Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque (2014) División de Educación Continuada. Guía para los participantes. Bogotá: Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque (2014) Lineamientos División de Educación Continuada Bogotá: Universidad El Bosque

Universidad El Bosque (2014) Plan de Desarrollo de Educación Continuada (2014-2016) Bogotá: Universidad El Bosque

Universidad El Bosque (2014) Política de Educación Continuada, Bogotá: Universidad El Bosque

Universidad El Bosque (2014) Política del uso de la TIC. Bogotá: Universidad El Bosque.

Universidad El Bosque, Acuerdo N° 10525 de 2011, Consejo Directivo  
Universidad El Bosque, Acuerdo N° 6894 de 2001, del Consejo Directivo  
Universidad El Bosque, Acuerdo N° 9731 de 2009, del Consejo Directivo  
Universidad El Bosque, Acuerdo N°10344 de 2010, del Consejo Directivo  
Universidad El Bosque, Acuerdo N°10700 de 2011, Consejo Directivo  
Universidad El Bosque. Acuerdo 7215 del Consejo Directivo  
Universidad El Bosque. Acuerdo 9066 de 2007 del Consejo Directivo  
Universidad El Bosque. Acuerdo 9821de 2009 del Consejo Directivo



---

# Proceso de autoevaluación con fines de Acreditación Institucional

Informe de cumplimiento de características e indicadores  
del modelo CNA para la Acreditación Institucional

**Factor**   
Procesos académicos

---

Edición impresa en el mes de julio de 2014  
en Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Av. Cra 9 N° 131A - 02, Edificio Fundadores. Línea gratuita 01 8000 11 30 33  
PBX (571) 6489000 Bogotá, Colombia  
[www.uelbosque.edu.co](http://www.uelbosque.edu.co)